

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierra Mágina
y su Área de Influencia Socio-Económica

Marzo 2016



0

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS	11
3. EL MEDIO AMBIENTE EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: DIAGNÓSTICO, CONDICIONANTES AMBIENTALES Y PROBABLE EVOLUCIÓN.....	22
4. OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	54
5. PROBABLES EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN LA APLICACIÓN DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS.....	72
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	105
7. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	108

1

Introducción

1.1 Base legal de la Evaluación Ambiental

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección declara, además, el espacio natural Sierra Mágina Parque Natural y establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobados por el Decreto 210/2003, de 15 de julio.

El Parque Natural Sierra Mágina atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Los Alcornocales y del Parque Natural Sierra Mágina, el término Integral se sustituye por Sostenible en los Planes de Desarrollo regulados por la Ley 2/1989, de 18 de julio, que pasan a denominarse Planes de Desarrollo Sostenible.

El I Plan de Desarrollo Sostenible del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra Mágina fue aprobado el 13 de marzo de 2001 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para un periodo inicial de seis años.

El objetivo final de este Plan fue la mejora del nivel y calidad de vida de la población del ámbito de influencia del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

Diversos indicadores de resultados del I PDS del Parque Natural Sierra Mágina muestran como, en su periodo de vigencia, la evolución de este territorio ha ido encaminándose hacia la sostenibilidad. Entre estos indicadores figuran el incremento de la superficie de agricultura ecológica, las certificaciones de empresas con marcas de calidad territorial, el número de casas rurales, industrias ecológicas o empresas de turismo activo.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la

elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por tanto, está sometido al proceso de Evaluación Ambiental de planes y programas conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).

La Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

1.2 La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

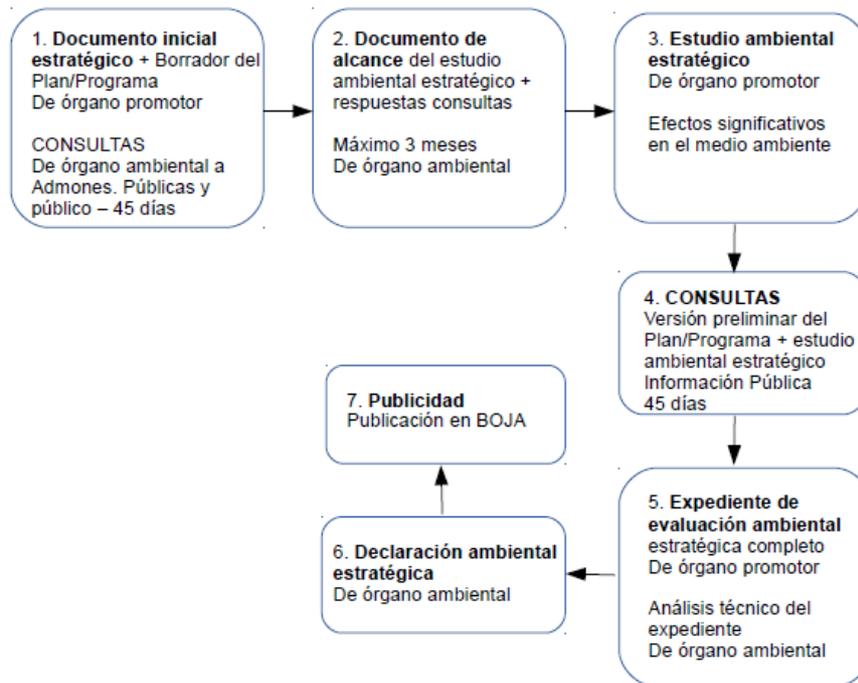
Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

En el Estudio Ambiental Estratégico, por tanto, se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, las medidas que puedan paliar tales efectos, el seguimiento ambiental de los mismos, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta

en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan, en este caso la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), inicia el proceso de evaluación ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica a través de la remisión del Documento Inicial de la Evaluación Ambiental a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Órgano Competente en Evaluación Ambiental. Este Documento Inicial, que fue expuesto a información pública a partir del 10 de febrero de 2015, incluía los siguientes contenidos establecidos por la normativa:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y sus alternativas.
- El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Los efectos ambientales previsibles.
- Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1 Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico

En mayo de 2015, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance establece que el Estudio Ambiental Estratégico debe considerar los siguientes apartados:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Análisis Ambiental. Metodología

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Información Ambiental

Se identifican los condicionantes ambientales reconocidos en todo el territorio del Plan, con objeto de contribuir a la elaboración y aprobación del mismo.

Información Ambiental Complementaria

Se incluirá en este apartado aquella información ambiental considerada de interés aunque no sea determinante para el desarrollo del Plan.

Sistema de Evaluación y Seguimiento

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Contenidos Específicos

Los contenidos legalmente establecidos que han de incluirse en el Estudio Ambiental Estratégico están indicados en el Anexo IV Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, que añade un punto 11 y, por tanto, son:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.
4. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental.
5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente.
8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	<p>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</p> <p>8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</p>
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	<p>2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</p> <p>3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.</p> <p>4. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental.</p>
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	<p>6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente.</p>
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.</p>

Modalidad de Información y Consulta

Se indican a continuación las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén
- Diputación Provincial de Jaén
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Consejo Andaluz de Concertación Local
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- Consejería de Turismo y Comercio
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- CSIC Andalucía
- CICIC (Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja)
- EBD (Estación Biológica Doñana)
- EEZ (Estación Experimental del Zaidín)
- IIQ (Instituto de Investigaciones Químicas)
- IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- CCOO (Comisiones Obreras)
- UGT (Unión General de Trabajadores)
- ADENA

- Ecologistas en Acción
- Greenpeace España
- Grupo SEO
- ASAJA Andalucía
- COAG Andalucía
- UPA Andalucía
- Universidad de Jaén
- Ayuntamiento de Albaladejo
- Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz
- Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda
- Ayuntamiento de Cambil
- Ayuntamiento de Huelma
- Ayuntamiento de Jimena
- Ayuntamiento de Jódar
- Ayuntamiento de Pagalajar
- Ayuntamiento de Torres
- Cámara de Comercio de Jaén
- Todos los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, corresponden a:

ORGANISMO	OBSERVACIÓN
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Viceconsejería	No se formulan observaciones.
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Dirección General de Administración Local	No se formulan observaciones.
Consejo Andaluz de Concertación Local	No procede la emisión de informe. Esta función ha sido atribuida por la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Viceconsejería.	No se formulan observaciones.
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Viceconsejería	No se formulan observaciones.
Consejería de Fomento y Vivienda. Viceconsejería	Se solicita corrección de la denominación del Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020 por Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, PISTA 2014-2020.

2

Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1 **Ámbito Territorial**

El Parque Natural Sierra Mágina se localiza en la provincia de Jaén, al sureste de la capital provincial, y se extiende por una superficie de 19.961 ha. Se encuentra enclavado entre las Llanuras y Campiñas Béticas y las Sierras Subbéticas, limitando al norte con las Campiñas Altas, Las Lomas y el valle del Guadalquivir, mientras que por el sur se sitúa en la región Subbética Central, muy por encima de Sierra Nevada. Al este quedan los Altiplanos Semiáridos Orientales y las Sierras de Cazorla, y al oeste se continúan la Campiña Alta y la región Subbética Central. Los municipios a los que pertenece la superficie del Parque Natural son Albanchez de Mágina, Bedmar y Garcíez, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Huelma, Jimena, Jódar, Pagalajar y Torres.

El Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina abarca, según lo dispuesto en el punto Segundo del Acuerdo de Formulación del Plan, además de los anteriores términos municipales completos, los de Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Cárcheles, Guardia de Jaén (La), Larva, Mancha Real y Noalejo. Este Área de Influencia Socio-Económica, que sobrepasa los términos municipales íntegros en los que se encuentra el Parque Natural, atiende en una unidad social y económica, no contradiciendo el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.2 Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe garantizar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Mejorar la competitividad del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Conservar la riqueza natural y los aprovechamientos derivados del Parque Natural de forma equilibrada con el desarrollo socio-económico del espacio.
- Extender una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos. Es necesario resaltar que estos, desde los procesos naturales a los económicos y sociales, han de tratarse de forma integrada, dadas las intensas repercusiones que producen entre sí.
- Fomentar un modelo de desarrollo socio-económico sostenible que integre los procesos productivos y los naturales en el territorio, incrementando la competitividad del mismo en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociolaborales” y de “mejora de la competitividad empresarial” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por parte de las diferentes Administraciones.
- Proteger la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad, así como mejorar su calidad de vida.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un firme compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra Mágina.

2.3 Proceso de elaboración

El estado de conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra Mágina precisan integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. El concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo que incorpora una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial. Sobre la base de este modelo, el Plan ha sido concebido como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación ha sido entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir

diseñando y compartiendo. Ello ha supuesto fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El grupo de trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina se constituyó mediante Resolución, de 21 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

El Grupo de Trabajo estaba compuesto por representantes de las Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, representantes de la UTEDLT Mágina Sur, de la Oficina Comarcal Agraria de (OCA) Huelma, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Huelma y del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Mágina.

Fase de Participación

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluyó una Fase de Participación. La participación social tuvo como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propició que fuera lo más amplia y representativa posible.

Las convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, pero el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

2.4 Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación que se ha llevado a cabo para elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales. Estas aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de la Sierra Mágina.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en que es conveniente concentrar la tarea del Plan.

Objetivos Generales
1.- PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO
2.- AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD UTILIZANDO RECURSOS ENDÓGENOS
3.- AUMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN
4.- AUMENTO DEL POTENCIAL DEL CAPITAL HUMANO EXISTENTE: EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD
5.- DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL PARQUE NATURAL ENTRE SUS HABITANTES Y LOS VISITANTES

Para cada Objetivo General se han definido varias Líneas de Actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse. Las Líneas de Actuación son, por tanto, contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los programas y medidas que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las Líneas de Actuación contenidas en cada Objetivo:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Conservar los hábitats y recursos naturales del espacio natural.
	1.2 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio geológico.
	1.3 Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos del Parque Natural con el crecimiento económico.
	1.4 Apoyar los sistemas productivos locales respetuosos con el entorno natural.
	1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos.
	1.6 Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
	1.7 Promoción y desarrollo de instalaciones de energías renovables y ahorro y eficiencia energéticas
2. Aumento de la competitividad utilizando recursos endógenos	2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
	2.2 Potenciar y diversificar la economía del olivar.
	2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
	2.4 Vertebrar del sector turístico.
3. Aumento del bienestar social de la población	3.1 Mejorar los procesos de atención ciudadana.
	3.2 Impulsar la participación efectiva de la población en el desarrollo del territorio.
	3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales

	desfavorecidos.
4. Aumento del potencial del capital humano existente: Emprendimiento y empleabilidad	4.1 Profesionalizar los sectores productivos
	4.2 Impulsar el relevo generacional, asentando población en el territorio.
5. Desarrollo y consolidación de la identidad del Parque Natural entre sus habitantes y los visitantes que acuden al territorio	5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.
	5.2 Mejorar las infraestructuras urbanísticas.
	5.3 Aumentar la implicación de la población local en los objetivos de desarrollo sostenible del Parque Natural mediante la educación y la sensibilización ambiental.
	5.4 Incentivar los sistemas de recogida selectiva y reciclaje.

2.5 Medidas del Plan de Desarrollo

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socio-económicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

1.- INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

- 1.1 Conservar los hábitats y recursos naturales del espacio natural.

2.- PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO

- 1.2 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio geológico.

3.- APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA

- 1.3 Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos del Parque Natural con el crecimiento económico.
1.4 Apoyar los sistemas productivos locales respetuosos con el entorno natural.
2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.

4.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

- 3.2 Impulsar la participación efectiva de la población en el desarrollo del territorio.
5.3 Aumentar la implicación de la población local en los objetivos de desarrollo sostenible del Parque Natural mediante la educación y la sensibilización ambiental.

5.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 3.2 Impulsar la participación efectiva de la población en el desarrollo del territorio.
5.3 Aumentar la implicación de la población local en los objetivos de desarrollo sostenible del Parque Natural mediante la educación y la sensibilización ambiental.

6.- PROMOCIÓN Y APOYO TURISMO CULTURAL

- 2.4 Vertebrar del sector turístico.
- 3.2 Impulsar la participación efectiva de la población en el desarrollo del territorio.
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

7.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SEÑALIZACIÓN, SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.

- 1.6 Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.

8.- DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL MARKETING TURÍSTICO DE SIERRA MÁGINA: RAZONES PARA VISITAR SIERRA MÁGINA

- 2.4 Vertebrar del sector turístico.

9.- PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL

- 1.3 Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos del Parque Natural con el crecimiento económico.
- 1.6 Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
- 2.4 Vertebrar del sector turístico.

10.- MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ATRACCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS

- 2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 2.4 Vertebrar del sector turístico.

11.- APOYO A LA MEJORA DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

- 2.4 Vertebrar del sector turístico.
- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes

12.- MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA Y LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

13.- IMPULSO DEL EMPLEO VERDE EN BASE A APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS NATURALES

- 1.3 Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos del Parque Natural con el crecimiento económico.
- 1.4 Apoyar los sistemas productivos locales respetuosos con el entorno natural.
- 1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos.

14.- POTENCIACIÓN DE MARCAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN SIERRA MÁGINA.

- 1.4 Apoyar los sistemas productivos locales respetuosos con el entorno natural.
- 2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

15.- USO DE LAS GRANDES VÍAS DE COMUNICACIÓN CERCANAS COMO PUNTOS EXPOSITIVOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÁGINA

- 1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

16.- CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS

- 1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos.
- 3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales desfavorecidos.
- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes

17.- AGILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- 1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos.
- 3.1 Mejorar los procesos de atención ciudadana.

18.- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UNA IMAGEN COLECTIVA DE SIERRA MÁGINA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

- 2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

19.- CAPACITACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO

- 2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
- 2.2 Potenciar y diversificar la economía del olivar.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.

20.- CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural.
- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes
- 4.2 Impulsar el relevo generacional, asentando población en el territorio.

21.- PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA

- 2.2 Potenciar y diversificar la economía del olivar.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes

22.- INTEGRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS HACIA OTROS SERVICIOS

- 2.2 Potenciar y diversificar la economía del olivar.
- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.

23.- VALORIZAR LA INDUSTRIA DE LA ARTESANÍA

- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales desfavorecidos.

24.- CAPACITACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES

- 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal.
- 3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales desfavorecidos.

25.- TRATAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

- 5.2 Mejorar las infraestructuras urbanísticas de los municipios

26.- DETERMINACIÓN DE HUECOS DE MERCADO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

- 3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales desfavorecidos.
- 4.2 Impulsar el relevo generacional, asentando población en el territorio.

27.- INTEGRACIÓN EMPRESARIAL

- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

28.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

- 4.1 Profesionalizar los sectores productivos existentes

29.- ADECUACIÓN Y TEMATIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL

- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.
- 5.2 Mejorar las infraestructuras urbanísticas de los municipios

30.- CREACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 1.1 Conservar los hábitats y recursos naturales del espacio natural.
- 5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural.

31.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES

- 1.7 Promoción y desarrollo de instalaciones de energías renovables y ahorro y eficiencia energéticas

32.- IMPULSO A SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

- 5.4 Incentivar los sistemas de recogida selectiva y reciclaje

2.6 Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica se han tenido en cuenta los Planes y Programas que se relacionan en la tabla siguiente:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020
	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Mágina
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible
	Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2009-2015
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Director de Riberas de Andalucía
	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan de recuperación y conservación de aves esteparias
	Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas
Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía	
Plan Andaluz de Acción por el Clima	
Plan Andaluz de Humedales	

Planificación Implicada	
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Jaén
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible 2014-2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Plan Director de Promoción Turística de Andalucía 2013-2016
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía
	Plan Director de Ferias, Congresos y Reuniones
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2014-2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
	Estrategias de Acción Global del Grupo de Desarrollo Local Sierra Mágina
Energía	Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2014-2020)
	Plan andaluz de la bicicleta (2014-2009)
Cultura	Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía (PECA)
	III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

2.7 Selección de alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.

- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y, por tanto, promover el desarrollo local.
- Un espacio natural que posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socio-económico, como se deduce en sus cinco Objetivos:

- Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio.
- Aumento de la competitividad utilizando recursos endógenos.
- Aumento del bienestar social de la población.
- Aumento del potencial del capital humano existente: emprendimiento y empleabilidad.
- Desarrollo y consolidación de la identidad del parque natural entre sus habitantes y los visitantes.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica:

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos y Líneas de Actuación.
- Apuesta claramente por el desarrollo socio-económico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora Objetivos, Líneas de Actuación y Medidas encaminados a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.

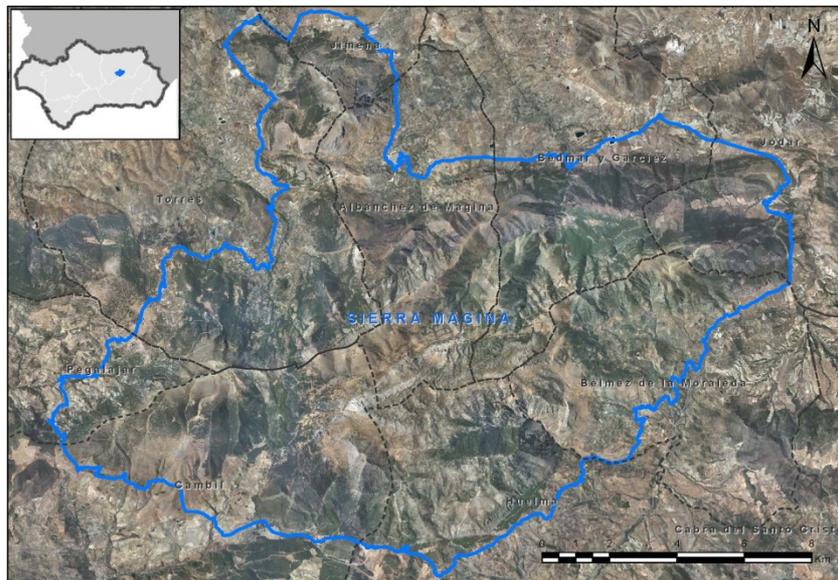
3

El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución

3.1 Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra Mágina toma su nombre del macizo central, donde se localiza la mayor altitud de la provincia de Jaén (Pico Mágina, con 2.167m), al sureste de la capital provincial, y se extiende por una superficie de 19.961 ha. Se encuentra enclavado entre las Llanuras y Campiñas Béticas y las Sierras Subbéticas, limitando al norte con las Campiñas Altas, Las Lomas y el valle del Guadalquivir, mientras que por el sur se sitúa en la región Subbética Central, muy por encima de Sierra Nevada. Al este quedan los Altiplanos Semiáridos Orientales y las Sierras de Cazorla, y al oeste se continúan la Campiña Alta y la región Subbética Central.

Mapa de situación del Parque Natural Sierra Mágina

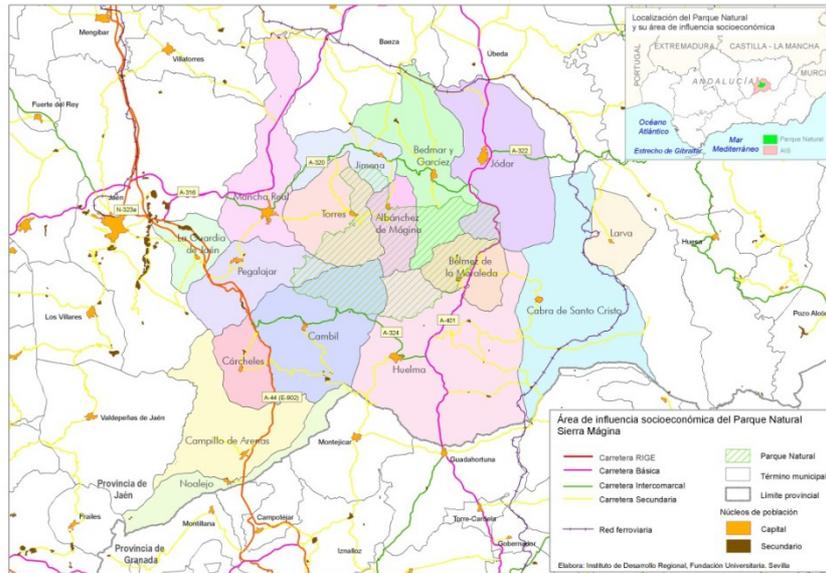


Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Elaboración Propia.

Los municipios a los que pertenece la superficie de este espacio natural son Albalchez de Mágina, Bedmar y Garcéz, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Huelma, Jimena, Jódar, Pegalajar y Torres. Cambil es el municipio que más superficie aporta, mientras que Pegalajar es el que

menor superficie protegida posee. Los núcleos urbanos de estos nueve municipios se encuentran ubicados fuera del Parque Natural. Dentro de los límites del espacio natural tan solo existen diseminados, siendo el más importante Cabrita, y el núcleo de población de Bélmez, que se encuentra en el término municipal de Bélmez de la Moraleda.

Mapa del Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Mágina



Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina atiende a una unidad social y económica que abarca, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de Formulación del Plan, además de los términos municipales completos que aportan superficie al Parque Natural, los de Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Cárcheles, Guardia de Jaén (La), Larva, Mancha Real y Noalejo, comprendiendo una superficie total de 152.586 ha, de las que un 13% (19.961 ha) pertenecen al Parque Natural.

Albánchez de Mágina es el municipio que tiene mayor % de superficie protegida dentro del Parque Natural respecto al total de su término municipal (79%) y Pegalajar el que menos (8,06%). No obstante, el municipio que más superficie aporta al Parque Natural es Cambil, con 3.545 ha; siendo Pegalajar el que menos, con 389 ha.

Distribución del territorio del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.				
Municipio	Sup. Municipio	Sup. Protegida		% Protegido Municipio (*)
	Has	Has	%	
Albánchez de Mágina	3.883	3.051	16%	79%
Bedmar y Garciez	11.880	2.603	13%	22%
Bélmez de la Moraleda	4.944	2.549	13%	52%

Distribución del territorio del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.				
Municipio	Sup. Municipio	Sup. Protegida		% Protegido Municipio (*)
	Has	Has	%	
Cambil	13.989	3.552	18%	25%
Huelma	25.029	2.381	12%	10%
Jimena	4.804	547	3%	11%
Jódar	14.878	1.217	6%	8%
Pegalajar	7.995	389	2%	5%
Torres	8.004	3.371	17%	42%
Subtotal 1	95.406	19.961	100%	27%
Cabra del Santo Cristo	18.703	-	-	-
Cárcheles	4.050	-	-	-
Campillo de Arenas	11.672	-	-	-
La Guardia de Jaén	3.843	-	-	-
Larva	4.176	-	-	-
Mancha Real	9.770	-	-	-
Noalejo	4.966	-	-	-
Subtotal 2	57.180	-	-	-
Total AIS	152.586	19.961	100	

(*) Referido exclusivamente a la figura de protección del Parque Natural Sierra Mágina.

3.2 Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible.

3.2.1 Clima

El territorio presenta un clima mediterráneo continental, de inviernos fríos y húmedos, con temperaturas medias que se sitúan por debajo de los 6°C y frecuentes heladas, y veranos calurosos, secos y prolongados (periodo de sequía estival de unos 4 meses). Las precipitaciones, aunque son poco abundantes, en torno a los 400 mm, se producen con cierta regularidad a lo largo del año, destacando la importancia de las lluvias primaverales. No obstante, la influencia del relieve permite diferenciar 4 áreas con matices climáticos distintos: Macizo de Mágina, Campiña del Alto Guadalquivir o Campiña Bética, Zona semiárida del Sureste y Pasillo entre las Subbéticas, por el que transcurre el río Guadalbullón, que incluye la Sierra Sur.

El Macizo de Mágina, situado en la parte centro-sur del Parque Natural, se diferencia del resto del territorio por su clima de media montaña mediterránea, donde el gradiente altitudinal y la orientación orográfica influyen directamente en la higroscopia ambiental y en las temperaturas. Las partes bajas presentan menor humedad ambiental y temperaturas medias que suelen oscilar entre los 13 y los 17°C. La franja media, comprendida entre los 1.200 y 1.800 m, presenta temperaturas medias que oscilan entre los 8 y los 13°C, y la parte alta, por encima de los 1.800 m, registra medias entre los 4 y los 8°C, siendo las heladas frecuentes durante 5 o 6 meses al año (Torres y Bélmez). La vegetación arbórea, apenas presente por encima de los 2.000 m, adquiere en esta zona la forma denominada “de bandera”, consecuencia de las altas

velocidades que alcanzan los vientos.

En la Campiña del Alto Guadalquivir, el clima se ve condicionado por su posición interior entre el gran macizo Bético y la Meseta; aun no siendo tan árida como el Sureste, registra largos periodos de estiaje con la consecuente parada de crecimiento vegetativo de las plantas, afectando a la producción del olivar fundamentalmente (Mancha Real, Jimena y Bedmar).

El Sureste semiárido se caracteriza por su escasa pluviometría, con valores bastante por debajo de los 400 mm al año (Cabra de Santo Cristo). Esa aridez, unida a las elevadas temperaturas características de todo el territorio, se manifiesta en largos periodos de déficit hídrico y estrés para las plantas, afectando a las superficies de pastizal y matorral predominantes en esta zona.

Por último, el pasillo entre las Subbéticas, localizado en la zona de Campillo de Arenas, manifiesta su carácter montano en sus frías temperaturas invernales y elevados niveles de precipitación, produciéndose periodos de déficit hídrico más cortos que en las zonas anteriores, lo que supone menor estrés para la vegetación. Sus temperaturas frías en invierno originan periodos relativamente largos con susceptibilidad a heladas.

3.2.2 Geomorfología y relieve

El Parque Natural se encuadra en las sierras del sur de la provincia de Jaén, dentro del amplio complejo montañoso de las Cordilleras Béticas en su borde norte, próximo a su contacto con la cuenca sedimentaria del río Guadalquivir.

En general, las distintas unidades geomorfológicas presentes en el Parque Natural están fuertemente condicionadas por las características litológicas del sustrato y de la estructura geológica (fracturas, estratificación, etc.), y tienen su origen en la actuación de los agentes erosivos (meteorización, gravedad, dinámica fluvial, etc.) sobre las diferentes rocas existentes en la zona.

En Sierra Mágina se encuentran las siguientes unidades geomorfológicas:

- Unidades determinadas por control estructural; están representadas por las cuestas de los barrancos del Perú y del Mosquito, siendo las formaciones mayoritarias de este tipo los escarpes estructurales en las alineaciones carbonatadas del Parque Natural, apareciendo ampliamente en Cerro Cárceles.
- Unidades de formaciones superficiales coluviales formadas por procesos periglaciares en materiales carbonatados. Son las más frecuentes y están constituidas principalmente por unidades de taludes de derrubios no ordenados en laderas de pendientes medias a altas alrededor de algunos barrancos y bordeando los grandes relieves al pie de los grandes escarpes calizos. Los taludes de derrubio son también frecuentes sobre escarpes karstificados. Además aparecen corredores de bloques en valles altos así como escarpes en la Sierra de la Cruz. Son frecuentes los mantos de derrubios y los coluviales encostrados presentes fundamentalmente al S-SE del Parque Natural.
- Unidades deposicionales sobre materiales blandos; la más representativa son los coluvios sobre margas con bajas pendientes distribuidos principalmente en los límites del Parque Natural, dedicados básicamente a los cultivos de olivar.
- Unidades ligadas a procesos kársticos en carbonatos; mayoritariamente son campos de dolinas relacionados con los grandes relieves carbonatados del macizo central de

Mágina (Serrezuela y Sierra de la Cruz). Aparecen también grandes dolinas alrededor de estos macizos.

- Unidades erosivas; las más frecuentes son las margas erosivas, donde destaca la presencia de cárcavas y barrancos muy erosivos sin cultivar, y donde la pérdida de material por escorrentía superficial es importante.
- Unidades de tipo aluvial; la más representativa se encuentra en la vertiente sur del Almadén, formada por conos de deyección originados por una importante acumulación de materiales conglomeráticos.

Es uno de los espacios naturales donde se puede observar, en una zona reducida, la peculiar disposición en unidades tectónicas superpuestas de la Cordillera Bética: Subbético Externo sobre Unidades Intermedias y éstas, a su vez, sobre el Prebético. A este interés geológico general se debe añadir el carácter kárstico del macizo predominantemente carbonatado, pero con una particularidad, la de ser el karst de mayor altitud de la Cordillera Bética, lo que le confiere una serie de particularidades morfológicas, entre las que destaca el desarrollo de las formas asociadas a la permanencia de nieve, tales como las dolinas climáticas o de pozo de nieve (jous). La cota máxima se localiza en el Pico Mágina (2.167 m), y la mínima se alcanza en la Ermita de Cuadros (580 m).

El territorio puede dividirse en dos zonas: las Sierras y el valle del Guadalquivir o Campiña Bética. Las sierras forman parte de las Zonas Externas de las Cordilleras Béticas, ocupando su mitad norte. Están integradas por un conjunto de montañas alargadas constituidas por roca carbonatada muy resistente y rica en bases, con calizas, dolomías y margas. Los materiales son de origen sedimentario y sólo hay algunas intercalaciones de rocas subvolcánicas al sur de Cambil. Las rocas más antiguas datan del Triásico (era Mesozoica), pero las más abundantes son del Jurásico y Cretácico. El relieve denudativo, fruto de la acción erosiva de los agentes naturales y típico del territorio, da lugar en estas sierras a amplias zonas de morfología kárstica.

El valle del Guadalquivir o Campiña Bética, que se extiende al norte del territorio, constituye una depresión postorogénica formada por depósitos del Oligoceno y Mioplioceno, salvo en las vegas de los ríos donde los depósitos son del Cuaternario. El material dominante son margocalizas y margas, con intercalaciones de calizas y yesos, y con arenas en las riberas de los ríos. El territorio está ampliamente dominado por relieves denudativos, en forma de cerros, que adquieren forma de lomas y llanuras en el noroeste. Se corresponde con gran parte de los extensos cultivos del olivar.

3.2.3 Hidrografía

Las precipitaciones en el territorio son irregulares, ya que muestran una acusada estacionalidad y una inestable distribución interanual. Esta última característica es la más limitante de cara a la planificación del uso de los recursos hídricos, ya que las amplias fluctuaciones e, incluso, las sequías se repiten en períodos de tiempo variables, pudiendo llegar a ser consideradas como catastróficas.

Estas características determinan que la red de drenaje de la Comarca sea mayoritariamente de tipo intermitente (arroyos), aunque existen ríos de caudal permanente como el Jandulilla, Guadalbullón y Cuadros. Otros ríos de importancia para la zona son el Gargantón, Torres, Albalchez, Cambil y Campillo, todos nutridos de importantes nacimientos de carácter kárstico.

Las aguas superficiales vierten al río Guadalquivir a través de cuatro subcuencas hidrográficas:

- Subcuenca del Guadalquivir (entre el Guadiana Menor y el Guadalbullón). Con sus 1.027 Km² ocupa la totalidad del norte y oeste del territorio. Recoge las aguas de los ríos Jandulilla (48,5Km), Bedmar (20Km) y Torres (25Km).
- Subcuenca del Guadalbullón. Ocupa el oeste y sur del territorio (1.111,5 Km²). Dentro del mismo transcurren los siguientes ríos: Campillo, que en los 40Km de recorrido discurre próximo a las localidades de Campillo de Arenas, Noalejo y Cárcheles; el río Cambil, que atraviesa la localidad del mismo nombre en sus 14Km de extensión, y por último, el río Quiebrajano, que va a parar al embalse del mismo nombre después de 34Km de trayecto por el límite oeste de la Comarca.
- Subcuenca del Guadiana Menor. Se trata de una extensa cuenca situada en su mayor parte en la provincia de Granada. En la zona en que penetra en el Área de Influencia Socio-Económica de Sierra Mágina, en el sureste, no existe ningún curso de agua permanente, dado que sólo las aguas de los arroyos situados en las Sierras de Larva, Cabra del Santo Cristo y sur de Huelma van a parar a esta subcuenca.
- Subcuenca del Genil. Igual que en el caso anterior, ningún curso permanente del territorio forma parte de esta subcuenca, que ocupa en su mayor parte las provincias de Granada y Córdoba. Sólo vierten en ella los arroyos de la vertiente sur de la Sierra del Trigo, situada en término municipal de Noalejo.

En cuanto a la existencia de aguas subterráneas, Sierra Mágina presenta importantes acuíferos debido a la predominancia de litologías permeables. Este recurso se pone de manifiesto en la existencia de numerosas fuentes, manantiales, nacimientos, etc.

Todos los acuíferos forman parte del Sistema Acuífero nº 30 (calizas prebélica de Jaén-Cabra), subsistema de las Sierras de Jaén, según el Catálogo Nacional de Sistema de Acuíferos del Instituto Geológico y Minero de España (IGME). El principal uso de los mismos es el abastecimiento urbano. De hecho, el abastecimiento de los municipios se produce casi exclusivamente a partir de la explotación de éstos.

Espacios Fluviales Sobresalientes

Los espacios fluviales constituyen unos sistemas de elevado valor ecológico, configurándose como un patrimonio natural, cultural, social y paisajístico que se ha de conservar. Los ríos representan una singularidad ambiental y paisajística, un ecosistema azonal en el que la mayor disponibilidad de agua y la atenuación de las temperaturas favorecen el asentamiento de comunidades vegetales propias de condiciones más húmedas. Como ecosistemas de transición, los espacios fluviales presentan mayores índices de biodiversidad, albergando especies singulares de flora y fauna, sirviendo como refugios y corredores ecológicos para las mismas, y contribuyendo a su vez a la diversificación del paisaje. Estas características se acentúan en ámbitos como el mediterráneo, donde los recursos hídricos constituyen un factor limitante y los espacios fluviales destacan por su fragilidad.

Río Bedmar (JA10)

Al sur del término municipal de Bedmar y Garcíez se produce la confluencia del arroyo del Perú con el barranco del Mosquito para dar origen al río Bedmar, también conocido como río

Cuadros. Unos 22 km aguas abajo, tras recorrer las estribaciones de Sierra Mágina y adentrarse en la comarca de La Loma, el río desemboca en el Guadalquivir en las proximidades del Embalse de Pedro Marín, formando el límite con el municipio de Baeza.

El Espacio Fluvial Sobresaliente Río Bedmar, con algo más de 2 km de longitud, coincide con el tramo de río incluido en el Parque Natural Sierra Mágina, una zona con gran tradición entre los excursionistas dentro del Parque, con instalaciones de uso público y una buena señalización.

Contribuye a este hecho la localización en el citado tramo de una de las formaciones de adelfas de mayor tamaño de la Península, el Adelfal del Cuadros, candidato a Monumento Natural, formado por una bóveda de adelfas a la que acompañan otras especies asociadas al curso de agua, como chopos, higueras o tarajes de gran porte, que se extiende hasta la cerrada de rocas que constituye el nacimiento del río.

Recorren el paraje diversos senderos que confluyen en el área recreativa de Cuadros, lugar idóneo para iniciar la visita de la zona. Entre las especies de fauna que alberga el espacio fluvial, destaca el sapo partero bético, el sapillo moteado ibérico, el tritón pigmeo, el andarríos chico, el martín pescador, el ruiseñor común o la rata de agua.

3.2.4 Patrimonio geológico

La geodiversidad y el patrimonio geológico son activos socioeconómicos para el desarrollo sostenible de las áreas rurales, del mismo modo que lo son el resto de elementos del patrimonio natural, como la flora, la fauna o el paisaje. Así mismo, la geodiversidad es soporte fundamental de los hábitats, ecosistemas y paisajes, y forma parte de la cultura del hombre y del territorio.

En el ámbito de actuación del Plan se dispone de un importante y singular patrimonio geológico, con un importante potencial como recurso turístico-territorial.

DENOMINACIÓN	PARAJE	MUNICIPIO
Capas progradantes en Sierrezuela de Pegalajar	Sierrezuela de Pegalajar (extremo occidental)	La Guardia de Jaén Pegalajar
Estratotipo de la Formación Jarropa	Barranco Jarropa	Campillo de Arenas
Falla de la Fuente de las Pilas	Fuente de las Pilas	Campillo de Arenas
Falla de La Guardia	Castillo de La Guardia	La Guardia de Jaén
Karst de Sierra Mágina	Cerro Mágina	Albánchez de Mágina
		Cambil
		Huelma
Manantial de la Fuenmayor	Manantial de Fuenmayor	Torres
Manantial de Mata-Begid	Mata Bejid	Cambil
Manantiales El Gargantón	Hoya de los Tejos	Bélmez de la Moraleda
Nacimiento de Arbuniel	Nacimiento de Arbuniel	Cambil
Serie estratigráfica del Domeriense de La Cerradura	La Cerradura	Pegalajar
Serie Jurásica del río Cuadros	Río Cuadro (Sierra Mágina)	Bedmar y Garciez
Serie Jurásico - Cretácico del Cortijo Casablanca	Cortijo Casablanca	Campillo de Arenas
Serie volcano sedimentaria del Cerro Cabeza Montosa	Cabeza Montosa	Huelma
	Cabeza Montosa	Cabra de Santo Cristo

DENOMINACIÓN	PARAJE	MUNICIPIO
Sierra de la Golondrina	Sierra de La Golondrina	Bedmar y Garciez Jódar
Slumps de la Formación Carretero	Estación de servicio "La Frontera"	Campillo de Arenas
Turbiditas calcáreas de Cabra del Santo Cristo	Barranco del cortijo del Buitre	Cabra de Santo Cristo

3.2.5 Espacios Naturales Protegidos

Prueba de los extraordinarios valores naturales del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra Mágina es el hecho del reconocimiento del espacio con varias figuras de protección contempladas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Denominación	Figura de Protección	Superficie protegida	Municipios	Otras figuras de Protección
Sierra Mágina	Parque Natural	19.961,0 ha	Albanchez de Mágina, Bedmar y Garciez, Belmez de La Moraleda, Cambil, Huelma, Jimena, Jodar, Pegalajar, Torres	ZEPA, ZEC
Alto Guadalquivir	Paraje Natural	663,0 ha	Cazorla, Jodar, Peal de Becerro, Torreperogil	LIC, ZEPA
Pinar de Cánavas	Monumento Natural	5,23 ha	Jimena	

Parque Natural Sierra Mágina

El macizo de Sierra Mágina se alza al borde de la campiña jiennense, rodeado de un mar de olivos. Desde sus cumbres, pueden contemplarse magníficas panorámicas, aquí se encuentra el techo de la provincia, el Pico Mágina con 2.167 metros. Por esta razón, el Parque es visitado a menudo por montañeros que buscan coronar sus cimas.

Sus abruptas formaciones rocosas y su dura climatología han hecho de Sierra Mágina un lugar poco habitable para el hombre. Esta circunstancia le ha permitido mantener un buen estado de conservación donde disfrutar, hoy día, de un entorno natural y tradicional.

Este parque natural alberga, en su reducida extensión, una gran diversidad de paisajes, que pueden descubrirse a través del senderismo o cicloturismo. Merece la pena acercarse hasta el Adelfal de Cuadros, el más extenso de España, a la sorprendente cascada del Zurreón, un bello salto de agua que en invierno queda congelado, o al Pinar de Cánavas, una formación de pino carrasco (*Pinus halepensis*), declarado Monumento Natural.

Senderos como el de Gibrálberca permiten visualizar el cambio de vegetación existente en función de la altura. En las zonas bajas aparecen principalmente los cultivos, entre los que destaca el olivo. En cotas intermedias dominan bosques mixtos de encinas, quejigos y áceres mezclados con abundantes arbustos como el enebro, la sabina, la cornicabra y los majuelos. En la alta montaña, la vegetación se compone de sabinas rastreras o espinos con alguna zona de

predominio de pino laricio (*Pinus nigra*), como en el Pinar del Gargantón. En estas cumbres, se encuentran numerosas especies de escasísima distribución, como *Jurinea fontqueri*, un tipo de cardo específico de este parque natural,

Paraje Natural Alto Guadalquivir

El Paraje Natural Alto Guadalquivir es una extensa zona húmeda situada en la zona nororiental de la ciudad de Jaén. Está constituida por tres embalses de origen artificial, casi colmatados por sedimentos, y una zona de ribera natural. La confluencia de tales ambientes hace de este lugar un espacio de gran diversidad, donde conviven muchas especies de aves acuáticas. Destaca la presencia del calamón, un ave de belleza atípica, con color y morfología especialmente llamativos. Junto a ánades reales, patos cucharas o porrones coexisten numerosas especies vulnerables y protegidas, como la garza imperial o la singular malvasía cabeciblanca. La vegetación que se desarrolla en este entorno se constituye principalmente de eneas y cañas acompañadas de juncos, bayuncos y tarajes. En las riberas, sin embargo, abundan los álamos y fresnos, que refrescan y envuelven con su aireada banda sonora el lugar.

Monumento Natural Pinar de Cánavas

El Pinar de Cánavas es un interesante ecosistema forestal que tiene al pino carrasco como protagonista. La singularidad de este pinar, de unos 120 ejemplares, se encuentra en su alto grado de naturalidad y, sobre todo, en su longevidad, con pinos de entre 100 y 250 años.

Este pinar presenta un gran valor como recurso educativo, pues ofrece una oportunidad única para comprender las distintas fases de maduración de un bosque. Además, puede observarse el aspecto de un pinar en una etapa próxima a la vejez. Frente a las típicas formas de pinares jóvenes con troncos rectos y copas cónicas, contrastan los ejemplares retorcidos de este Monumento Natural. Sus copas redondeadas, con forma de parasoles, recuerdan a otras especies arbóreas. El matorral en este bosque prácticamente ha desaparecido. Este complejo aspecto es el que todo bosque tendría de manera natural, pero la intervención del hombre modifica este proceso, tendiendo hacia una mayor simplicidad.

3.2.6 Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)		
Código	Denominación	Superficie
ES6160002	Alto Guadalquivir	768,76 ha
ES6160009	Estribaciones de Sierra Mágina	6.154,02 ha
ES6160010	Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto	1.052,07 ha

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)		
Código	Denominación	Superficie
	Guadalquivir	

Zonas de Especial Conservación (ZEC)		
Código	Denominación	Superficie
ES6160007	Sierra Mágina	19.960,73 ha

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)		
Código	Denominación	Superficie
ES6160007	Sierra Mágina	19.960,73 ha
ES6160002	Alto Guadalquivir	768,76 ha

LIC Estribaciones de Sierra Mágina

La característica esencial de esta zona es que se puede considerar como una prolongación del Parque Natural de Sierra Mágina, tanto a nivel faunístico como florístico, aunque sin la presencia de los endemismos localizados en el Parque Natural Cabe destacar la influencia de cultivos agrícolas, basados esencialmente en el olivar. Es de especial interés reseñar la existencia de unos chopos centenarios en un cortijo dentro del monte Matabejid.

LIC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir

Importante para el hábitat 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*) de la Directiva 92/43/CEE. Muy importante para *Ophiogomphus Cecilia* (1037). Importante para *Chondrostoma polylepis* y *Rutilus alburnoides*.

3.2.7 Hábitats de Interés Comunitario (HIC) Fuera de la Red Natura 2000

Código UE	Denominación	Prioridad
92A0	Bosques galería de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
92D0	Arbustadas, tarayales y espinales ribereños (<i>Nerio-Tamaricetea</i> , <i>Securinegion tinctoriae</i>)	
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	ICP
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletia</i>)	
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	ICP
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	ICP
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p p</i>)	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estepicos	

Código UE	Denominación	Prioridad
6170	Pastos de alta montaña caliza (Prados alpinos y subalpinos calcáreos)	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	ICP
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	

ICP – Interés Comunitario Prioritario

3.2.8 Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

3.2.8.1 Flora

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- 1- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- 2- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- 3- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.

Especies de Flora Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas			
Especie	Decreto 23/2012	R.D. 139/2011	Categoría de amenaza
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Arenaria alfacarensis</i>	Protección especial	Protección especial	Protección especial
<i>Buxus sempervirens</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Centaurea monticola</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Crepis granatensis</i>	En peligro de extinción	Protección especial	En peligro de extinción
<i>Delphinium fissum subsp. sordidum</i>	Vulnerable		Vulnerable
<i>Festuca elegans</i>	Protección especial	Protección especial	Protección especial
<i>Glandora nitida</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción
<i>Helianthemum cinereum subsp. guadiccianum</i>	Protección especial		Protección especial

<i>Ilex aquifolium</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Jurinea fontqueri</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción
<i>Narcissus bujei</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Narcissus longispathus</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción
<i>Platycapnos saxicola</i>	Vulnerable		Vulnerable
<i>Prunus avium</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Rhodanthemum arundanum</i>	Vulnerable		Vulnerable
<i>Salix eleagnos</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Sarcocapnos baetica subsp. integrifolia</i>		Vulnerable	
<i>Sarcocapnos speciosa</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Taxus baccata</i>	Protección especial		Protección especial
<i>Viola cazortensis</i>	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable

3.2.8.2 Fauna

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección.

Especies de Fauna Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas	
Especie	Categoría de protección
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial
<i>Circus cyaneus</i>	Protección especial
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial
<i>Iberocypris alburnoides</i>	-
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial
<i>Macrothele calpeiana</i>	Protección especial
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable

Especies de Fauna Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas	
Especie	Categoría de protección
<i>Tringa nebularia</i>	Protección especial
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial

3.2.9 Catálogo andaluz de Árboles y Arboledas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Chopo de la Fuente	TORRES
Chopo de Mata Bejid	CAMBIL
Encina de Cabra del Santo Cristo	CABRA DE SANTO CRISTO
Enebro de La Torre Gallarón I	CAMBIL
Enebro de La Torre Gallarón II	CAMBIL

ARBOLEDA SINGULAR	MUNICIPIO
Pinar de Cánava	JIMENA
Cornetal del Cerro de La Carluca	BEDMAR Y GARCIEZ
Olmeda de La Fuente del Puerco	TORRES
Madreselvas del Caño del Aguadero	BEDMAR Y GARCIEZ

3.2.10 Montes Públicos

DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Cerro de San Cristóbal	JA-70076-AY
Arroyo Santo	JA-10152-JA
Los Espinares	JA-10153-JA
Cortijo del Pino y Otras (Las Cumbres)	JA-10011-JA
Solana del Convento	JA-10061-JA
Barranco del Monasterio	JA-10089-JA
Las Alberquillas y Cerro Prieto	JA-10155-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10166-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10167-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10168-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10169-JA
La Cabrita	JA-10140-JA
Los Romerales	JA-10142-JA
Solana Molina	JA-10146-JA
Pitillos	JA-10195-JA
Dehesa de San Pablo	JA-10196-JA
Chillón	JA-10198-JA

DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Sierra de la Cruz	JA-10203-
Matarribazos	JA-10206-JA
Mata-Begid	JA-10212-JA
Navalayegua y Moralejo	JA-10213-JA
Hoyalinos y Hoyos de la Cebada	JA-10500-JA
Cortijo Nuevo	JA-10501-JA
Sierra de Larva	JA-10503-JA
Los Barrancos	JA-10507-JA
Cueva del Oro	JA-10508-JA
Peñón del Hueco	JA-11076-JA
Las Altarillas	JA-11150-JA
El Chantre	JA-11186-JA
Peña Negra	JA-11188-JA
El Buitre	JA-11199-JA
Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa	JA-30003-AY
Romerales	JA-30004-AY
Jarosas y Hermanillas	JA-30005-AY
La Sierra de Jaén	JA-30006-AY
Los Pinares	JA-30007-AY
Peña del Águila	JA-30013-AY
La Sierra	JA-30014-AY
Cerro Pinar	JA-30015-AY
Piedra Ballesteros	JA-30016-AY
Morrón y Hoya de la Sierra	JA-30017-AY
Baldíos de Haza Colorada	JA-30018-AY
Moroche	JA-30019-AY
Caño del Aguadero	JA-30025-AY
Dehesa Boyal	JA-30030-AY
La Lancha, Fontanarejo, Cerro Lengua y Otro	JA-30035-AY
Sierra Mágina	JA-30052-AY
Los Morrones	JA-30064-AY
Calares	JA-30083-AY
Dehesa	JA-30084-AY
Llaneta	JA-30085-AY
Torrecilla	JA-30086-AY
Piedra Bermeja	JA-30087-AY
Sierra del Trigo	JA-30103-AY
Dehesa del Guadiana	JA-30104-AY
Cerros del Fique	JA-30105-AY
Las Lagunas	JA-30106-AY
Aznaitín y Dehesa del Lanchar	JA-30121-AY
Aznaitín	JA-31031-AY
Corona Rústica Embalse de Quiebrajano	JA-60008-EP
Bercho	JA-70008-AY
La Sierrezuela	JA-70042-AY
La Serrezuela	JA-70058-AY
Sierra Malpica	JA-70059-AY
Ceacejo	JA-70062-JA
Cerro Viejo	JA-70064-AY

3.2.11 Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible.

CODIGO VIA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA PECUARIA	MUNICIPIO
23001001	CORDEL DE LA SIERRA A ABREVADERO ESPINO	Albanchez de Mágina
23001002	CORDEL DEL CAÑO DEL AGUADERO A CAMBIL	Albanchez de Mágina
23001003	VEREDA DE BORBOTE A JIMENA	Albanchez de Mágina
23001004	VEREDA DE LAS ERUELAS	Albanchez de Mágina
23001005	VEREDA DE LOS CASARES	Albanchez de Mágina
23015002	CORDEL DE GUADAHORTUNA	Belmez de la Moraleda
23015003	CORDEL FUENTE LAGUNA	Belmez de la Moraleda
23015004	VEREDA DEL LLANO Y -CUESTA DEL TIO JARABE	Belmez de la Moraleda
23017001	CAÑADA REAL POTROS	Cabra de Santo Cristo
23017002	CORDEL CAMINO CABRA-UBEDA O CAMINO REAL	Cabra de Santo Cristo
23017003	CORDEL GUADAHORTUNA	Cabra de Santo Cristo
23018001	CAÑADA REAL DE VILLANUEVA A SANTA LUCIA.	Cambil
23018002	CAÑADA FUENTE ALTA	Cambil
23018003	CORDEL MORALEDA	Cambil
23018004	VEREDA CHARCON	Cambil
23018005	VEREDA FUENTEZUELA	Cambil
23018006	VEREDA ESCRIBANO	Cambil
23018007	VEREDA VISILLO	Cambil
23018008	VEREDA POZUELO	Cambil
23019001	COLADA VALDEPEÑAS	Campillo de Arenas
23019002	CORDEL GRANADA	Campillo de Arenas
23019003	CORDEL DE JAEN	Campillo de Arenas
23019004	VEREDA PEGALAJAR	Campillo de Arenas
23038001	CAÑADA REAL LLANOS ARON	La Guardia de Jaén
23038002	VEREDA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL	La Guardia de Jaén
23038003	VEREDA GRANADA-JAEN	La Guardia de Jaén
23038004	COLADA MANCHA REAL-JAEN	La Guardia de Jaén
23038005	COLADA DEHESA BOYAL	La Guardia de Jaén
23044001	CORDEL ARROYO SALADO (TRAMO 1 ...)	Huelma
23044002	CORDEL GUADAHORTUNA	Huelma
23044003	VEREDA MONTEJICAR	Huelma
23001001	CORDEL DE LA SIERRA A ABREVADERO ESPINO	Albanchez de Mágina
23001002	CORDEL DEL CAÑO DEL AGUADERO A CAMBIL	Albanchez de Mágina
23001003	VEREDA DE BORBOTE A JIMENA	Albanchez de Mágina
23001004	VEREDA DE LAS ERUELAS	Albanchez de Mágina
23001005	VEREDA DE LOS CASARES	Albanchez de Mágina
23015002	CORDEL DE GUADAHORTUNA	Belmez de la Moraleda
23015003	CORDEL FUENTE LAGUNA	Belmez de la Moraleda
23015004	VEREDA DEL LLANO Y -CUESTA DEL TIO JARABE	Belmez de la Moraleda
23017001	CAÑADA REAL POTROS	Cabra de Santo Cristo
23017002	CORDEL CAMINO CABRA-UBEDA O CAMINO REAL	Cabra de Santo Cristo
23017003	CORDEL GUADAHORTUNA	Cabra de Santo Cristo
23018001	CAÑADA REAL DE VILLANUEVA A SANTA LUCIA.	Cambil
23018002	CAÑADA FUENTE ALTA	Cambil
23018003	CORDEL MORALEDA	Cambil
23018004	VEREDA CHARCON	Cambil
23018005	VEREDA FUENTEZUELA	Cambil
23018006	VEREDA ESCRIBANO	Cambil
23018007	VEREDA VISILLO	Cambil
23018008	VEREDA POZUELO	Cambil
23019001	COLADA VALDEPEÑAS	Campillo de Arenas

CODIGO VIA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA PECUARIA	MUNICIPIO
23019002	CORDEL GRANADA	Campillo de Arenas
23019003	CORDEL DE JAEN	Campillo de Arenas
23019004	VEREDA PEGALAJAR	Campillo de Arenas
23038001	CAÑADA REAL LLANOS ARON	La Guardia de Jaén
23038002	VEREDA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL	La Guardia de Jaén
23038003	VEREDA GRANADA-JAEN	La Guardia de Jaén
23038004	COLADA MANCHA REAL-JAEN	La Guardia de Jaén
23038005	COLADA DEHESA BOYAL	La Guardia de Jaén
23044001	CORDEL ARROYO SALADO (TRAMO 1 ...)	Huelma
23044002	CORDEL GUADAHORTUNA	Huelma
23044003	VEREDA MONTEJICAR	Huelma
23044004	VEREDA MAGINA	Huelma
23044005	VEREDA BELMEZ	Huelma
23044006	VEREDA ARROYO SALADO (TRAMO 2 )	Huelma
23044007	VEREDA DEL EJIDO	Huelma
23052001	CAÑADA REAL CORDON	Jimena
23052002	CAÑADA MORALES	Jimena
23052003	CORDEL JAEN-UBEDA	Jimena
23052004	CORDEL VENTA	Jimena
23052005	CORDEL DEL GOLLIZNO	Jimena
23052006	CORDEL AZNATIN	Jimena
23052007	VEREDA PASILLO RECENA	Jimena
23052008	VEREDA FUENTE CAPITAN	Jimena
23052009	VEREDA ZARZA	Jimena
23052010	COLADA CALLEJUELA ANCHA	Jimena
23052011	COLADA PUEBLO-CAÑADA DEL CORDON	Jimena
23052012	COLADA PEÑON HUECO	Jimena
23052013	COLADA CAMINO ALBANCHEZ	Jimena
23053001	CORDEL DE BELMEZ O GENERAL	Jódar
23053002	CORDEL JAEN-UBEDA	Jódar
23053003	CORDEL PEDRO MARIN O DEL PRINCIPE	Jódar
23053004	COLADA PINILLOS	Jódar
23053005	COLADA PARTICION	Jódar
23053006	COLADA CAMINO CABRA-BEDMAR	Jódar
23053007	COLADA PORTILLO	Jódar
23054001	CORDEL CAMINO CABRA-UBEDA O CAMINO REAL	Larva
23058001	CAÑADA MANGA PILETA	Mancha Real
23058002	CORDEL JAEN-BAEZA	Mancha Real
23058003	CORDEL CUEVEZUELA Y POZOBLANCO	Mancha Real
23058004	VEREDA TORREQUEBRADILLA	Mancha Real
23058005	VEREDA PEGALAJAR-UBEDA	Mancha Real
23058006	VEREDA MANCHA REAL-JIMENA	Mancha Real
23058007	VEREDA MOJON-BLANCO	Mancha Real
23058008	COLADA CAMINO JAEN	Mancha Real
23058009	COLADA CAMINO ANCHO	Mancha Real
23064001	CORDEL VILLARES	Noalejo
23064002	CORDEL SALADO	Noalejo
23064003	COLADA PORTILLO DEL ESPINARILLO	Noalejo
23064004	COLADA SOTILLO	Noalejo
23064005	COLADA DE VALDEPEÑA	Noalejo
23064006	COLADA POBLACION	Noalejo

CODIGO VIA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA PECUARIA	MUNICIPIO
23064007	CAÑADA REAL JAEN-GRANADA	Noalejo
23064008	CORDEL MONTEJICAR	Noalejo
23064009	CORDEL MONTILLANA	Noalejo
23067001	CORDEL CARRILES	Pegalajar
23067002	VEREDA FUENTE RATON-MOJON BLANCO	Pegalajar
23067003	VEREDA REAL UBEDA-GRANADA	Pegalajar
23067004	VEREDA CIMA	Pegalajar
23067005	COLADA FUENTE TEJA	Pegalajar
23067006	COLADA ALCANTARILLA	Pegalajar
23090001	CAÑADA DEL BARRANCO DEL CORDON AL PUENTE DE LA MATA	Torres
23090002	CORDEL DEL ZURRON	Torres
23090003	CORDEL VIBORA	Torres
23090004	CORDEL CUESTA ALMORATIN	Torres
23090005	CORDEL CASTELLAR	Torres
23090006	VEREDA DE JIMENA A MANCHA REAL	Torres
23090007	VEREDA DE BERCHO A MOJON BLANCO	Torres
23901001	(sin denominación)	Cárcheles
23901002	(sin denominación)	Cárcheles
23901003	(sin denominación)	Cárcheles
23901004	(sin denominación)	Cárcheles
23901005	(sin denominación)	Cárcheles
23901006	(sin denominación)	Cárcheles
23902001	CORDEL PEDRO MARIN A LAS DEHESAS	Bedmar y Garciez
23902002	CORDEL DE JAEN-UBEDA	Bedmar y Garciez
23902003	CORDEL ASOGIL	Bedmar y Garciez
23902004	CORDEL HOYO LA LAGUNA	Bedmar y Garciez
23902005	VEREDA PINILLO	Bedmar y Garciez
23902006	VEREDA JIMENA-ABREV. DE LA FRESNADA	Bedmar y Garciez
23902007	VEREDA DEL PORTILLO AL ABREVADERO DE LA FUENTE	Bedmar y Garciez
23902008	VEREDA CAÑADA MORENA Y BATAN	Bedmar y Garciez
23902009	VEREDA CUESTA SORIANO	Bedmar y Garciez
23902010	VEREDA POZO LAS LOMAS	Bedmar y Garciez
23902011	COLADA PTE. MAZUECOS	Bedmar y Garciez
23902012	COLADA FIGUE-RIO -GUADALQUIVIR	Bedmar y Garciez
23902013	COLADA VADO JAEN-ASGIL	Bedmar y Garciez
23902014	COLADA EL EJIDO-VADO JAEN	Bedmar y Garciez
23902015	COLADA LAS ERAS DE - CHAMORRO-VEGAS	Bedmar y Garciez
23902016	COLADA DE EJIDO-PILAREJOS	Bedmar y Garciez
23902017	COLADA DEL CAMINO CHARCON	Bedmar y Garciez
23902018	COLADA FUENGRANDE-COREL JAEN-UBEDA	Bedmar y Garciez
23902019	COLADA ABREVD. RUFERO	Bedmar y Garciez
23902020	COLADA ABREVD. CHARCO DEL SALTADERO	Bedmar y Garciez
23902021	CAÑADA REAL CORDON	Bedmar y Garciez
23902022	CORDEL DE LA VENTA	Bedmar y Garciez

3.2.12 Patrimonio Histórico y Cultural

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los

instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

El Patrimonio cultural incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, para el Área de Influencia Socio-Económica se encuentra reflejado en la siguiente tabla.

Patrimonio Cultural en el área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Mágina		
Bienes de Interés Cultural		
Albánchez de Mágina		
Castillo	Cueva de Aznaitín	
Bedmar y Garciez		
Castillo de Garciez	Castillo Nuevo	Castillo Viejo
Palacio de los Marqueses de Viana	Torre de Cuadros	
Bélmez de Moraleda		
Castillo	Castillo de Chincoya	Castillo El Castillejo del Barranco de Aguas Amarguillas
Castillo El Castillejo del Cortijo de Neblín	Torre de la Dehesilla	Torre del Lucero
Cabra de Santo Cristo		
Castillo	Iglesia de Nuestra Señora de la Expectación	
Cambil		
Castillo	Castillo de Alhabar	Castillo de Matabejid
Centro Histórico de Cambil		
Campillo de Arenas		
Castillo		
La Guardia de Jaén		
Antiguo Convento de Santo Domingo	Castillo	Centro Histórico de La Guardia
Huelma		
Castillo	Castillo de Solera	Centro Histórico de Huelma
Iglesia de la Inmaculada Concepción	Yacimiento del Cortijo del Pajarillo	
Jimena		
Castillo	Castillo de Recena	Cueva de la Graja
Jodar		
Castillo	Centro Histórico de Jódar	Torre de los Pinares
Larva		
Torre El Castellón		
Mancha Real		
Castillo de Riez	Iglesia de San Juan Evangelista	Torre Bermeja
Torre del Risquillo		
Noalejo		
Abrigos de Navalcán		
Pegalajar		
Abrigos La Serrezuela	Castillo: Arco de la Encarnación	Huerta de Pegalajar
Iglesia de Santa Cruz: Torre del Homenaje		

Patrimonio Cultural en el área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Mágina		
Torres		
Torre de la Cabeza	Cueva del Morrón	
Catalogación General		
Torres		
Casa de los Marqueses de Camarasa		

En cuanto a las principales medidas preventivas, con carácter general, se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Además, cuando los proyectos afecten al suelo de forma directa o indirecta o perturben el paisaje cultural, deberán plantearse acciones que incluyan la realización de una prospección arqueológica intensiva previa que mida el impacto y el riesgo consecuente que pudiera producirse, así como cualquier otras acciones complementarias o alternativas dispuestas por la Administración Competente en materia de Patrimonio Histórico, de forma que los resultados de

estas acciones marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicar para nuevo informe cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas.

Dada la especial vulnerabilidad material del Patrimonio Histórico y Cultural, debe contemplarse cualquier modificación en sus condiciones de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a la Administraciones con competencias en los mismos a fin de que arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

3.2.13 Dominio público hidráulico

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina recoge entre sus objetivos propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio y el aumento de la competitividad utilizando recursos endógenos.

Por ello, el Plan recoge medidas que garantizarán la continuidad ecológica en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre. Además, el Plan recoge medidas orientadas a servicios relacionados con la autosuficiencia. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

En cada medida del Plan, cuando se considera necesario, se incluye la afección del Dominio Público Hidráulico.

3.3 Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Caracterización de los Condicionantes Ambientales			
Apartado	Aspecto Ambiental	Condicionante	
3.2.3	Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
		Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
3.2.4	Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.5	Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.6	Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
		ZECs	SEVERO (Tipo 1)
		ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
3.2.7	Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
		Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
3.2.8.1	Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
		En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.8.2	Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
		En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.9	Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
3.2.10	Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.11	Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

3.4 Evolución del Medio Ambiente

La información descrita en este epígrafe está basada en la recogida en el Informe de Medio Ambiente 2012 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Son datos referidos a la totalidad de Andalucía pero al reflejarse tendencias se consideran perfectamente válidos para estudiar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres parámetros que hacen referencia a los aspectos evolutivos, de situación y de tendencia. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador. La tendencia expresa las perspectivas de futuro que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por las que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse. Cada uno de estos aspectos está representado gráficamente de acuerdo con la siguiente simbología:

	Evolución o tendencia favorable		Situación actual favorable		Ausencia de datos o datos insuficientes
	Evolución o tendencia desfavorable		Situación actual desfavorable		
	Evolución o tendencia estable		Situación estable		

3.4.1 Elementos y factores ambientales

Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↓	😊	↓	Índice estandarizado de sequía pluviométrico	Las sequías constituyen un fenómeno recurrente en las zonas caracterizadas por el clima mediterráneo. Cuando las sequías meteorológicas inciden en el sistema socioeconómico, constituyen un riesgo de primera magnitud en Andalucía y sus impactos son evidentes por sus repercusiones sociales y conexiones con todas las envolturas planetarias: las aguas, el suelo, la vegetación, la fauna etc.
↓	😊	↓	Anomalías térmicas	El calentamiento global es un problema ambiental de máxima actualidad. A través de este indicador se puede determinar el incremento/descenso anual de las temperaturas medias en Andalucía. Los resultados son comparables con los datos que se obtienen a nivel mundial por organismos internacionales.
↓	😊	↓	Índice de calentamiento global	
↓	😞	↓	Índice de humedad	El índice de humedad permite determinar de forma sintética el balance entre aportes hídricos por precipitación y pérdidas por Evapotranspiración (Potencial). Con este índice se puede evaluar la aridez del medio y, comparando con datos históricos, la evolución del fenómeno de la desertificación.
↓	😊	↑	Espesor de la capa de ozono	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta. La capa de ozono impide la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. En Andalucía la dimensión del problema es mucho menor que en áreas de altas latitudes pero un seguimiento del fenómeno contribuye a evaluar la existencia o no de tendencias en las series de observación e identificar situaciones puntuales de interés científico.
↓	😊	↑	Índice ultravioleta	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta. La capa de ozono impide la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. El índice ultravioleta permite clasificar la radiación ultravioleta en valores de 0 a 12, clasificación consolidada a través del tiempo y fácilmente comprensible por la población.

Agua				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Balance hídrico	<p>Actualmente las reservas de agua dulce están siendo utilizadas por la población de una manera muy intensa. El consumo actual de agua es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, por lo que este recurso, considerado en principio como renovable, empieza a perder esta consideración.</p> <p>El buen uso y gestión por parte de todos los agentes sociales y económicos implicados, supone un reto necesario hoy más que nunca. Por ello, integrar información sobre la disponibilidad de agua y su capacidad para abastecer los diferentes usos (agrícola, urbano e industrial), es importante para favorecer un manejo adecuado de un recurso tan valioso.</p>
			Saneamiento y depuración de aguas residuales	<p>Los vertidos de aguas residuales urbanas, que incluyen tanto los vertidos propiamente urbanos como los de las industrias conectadas a las redes de saneamiento, son una de las principales fuentes de degradación ambiental de los ecosistemas acuáticos. El incremento de la población y el aumento de los usos consuntivos hacen que la capacidad de autodepuración de los cursos de agua sea insuficiente, haciendo necesario depurar las aguas residuales de manera previa a su vertido, para así mantener unos adecuados niveles de calidad en el medio receptor.</p> <p>Frente a la presión de la situación este indicador pretende cuantificar el nivel de respuesta que se ha tenido mediante la construcción de EDAR o la conexión de vertidos de las poblaciones a EDAR ya existentes. En contraposición, permite conocer también la carga equivalente que aún no dispone de tratamiento adecuado de sus aguas residuales en Andalucía.</p>
			Calificación sanitaria de las aguas de baño continental	<p>Dada la benignidad de su clima y la longitud de su costa, Andalucía posee una marcada tradición en cuanto al uso recreativo de las aguas, tanto costeras como continentales.</p> <p>Utilizadas en su mayor parte en periodo estival como recreo y para el ejercicio de deportes náuticos, esta costumbre no sólo es utilizada por muchos españoles, sino también por numerosos turistas de otras nacionalidades.</p>
			Calidad de las aguas superficiales	<p>El control de la calidad de las aguas se basa en un sistema de indicadores con series disponibles en la mayoría de los casos desde el año 2000, entre ellos se encuentran el control de nitratos, DBO y Conductividad eléctrica.</p>
			Calidad de las aguas subterráneas	<p>El control de la calidad de las aguas se basa en un sistema de indicadores con series disponibles en la mayoría de los casos desde el año 2000, entre ellos se encuentran el control de nitratos, DBO, pH en aguas y Cloruro.</p>

Paisaje				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Riqueza paisajística	<p>La riqueza de un paisaje viene expresada por el número total de unidades fisionómicas que comprende, independientemente de su naturalidad, número o distribución geográfica.</p> <p>Se trata de un parámetro con un comportamiento muy escalonado, siendo muy sensible cuando las unidades fisionómicas son una rareza en el ámbito paisajístico. En muchas ocasiones no es significativo, ya que no representa un cambio visible del paisaje a grandes rasgos.</p>
			Diversidad paisajística	<p>Con multitud de acepciones, el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea compleja y etérea, difícil de plasmar en el territorio y, por tanto, muy complicada de gestionar. En este sentido, cuando es usado el término de protección del paisaje se hace referencia a un conjunto de factores muy heterogéneos para definirlo, y no menos numerosos, los sectores y actuaciones que se ven implicados en su modelado, ya sea para bien o para mal. Por consiguiente, su protección o mejora es compleja y no exenta de incertidumbres y ambigüedades, pero sin duda alguna el factor más difícil es el alto grado de reparto de responsabilidades entre los distintos agentes implicados en su conservación.</p>
			Naturalidad paisajística	<p>La naturalidad de un paisaje se define como el grado de ocupación del terreno de las unidades fisionómicas clasificadas como naturales. Esta variable es muy significativa a la hora de valorar la tendencia de los cambios paisajísticos, ya que representa el porcentaje de superficie dentro de cada uno de los ámbitos en relación a su naturalidad.</p>

Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Consumo de energía primaria en Andalucía	<p>Este indicador permite determinar el estado de la eficiencia energética en Andalucía, que se constata a través de la reducción o aumento del consumo energético en términos de energía primaria.</p>
			Consumo de energía final por fuentes energéticas y sectores de actividad	<p>Este indicador permite determinar el estado de la eficiencia energética en Andalucía, que se constata a través de la reducción o aumento del consumo energético en términos de energía final.</p>

Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Índice de penetración de las energías renovables	Las energías renovables constituyen una alternativa esencial a los combustibles fósiles, ya que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia energética de nuestra región. Este indicador permite determinar el grado de implantación y desarrollo de las energías renovables en Andalucía, permitiendo conocer el porcentaje de consumo de energía primaria que cubren frente a las fuentes energéticas tradicionales.

3.4.2 Evaluación y gestión del medio natural

Suelo y desertificación				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
		?	Evolución de las pérdidas de suelo	La erosividad del suelo es uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos. Actúa Muchas veces de forma difusa pero constante y si no es corregida, condiciona la capacidad productiva de los suelos al provocar su remoción parcial o total limitando así su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

Vegetación y sequía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Índice de vegetación medio	Para el seguimiento de fenómenos dinámicos como la sequía o los incendios forestales, modelizar el comportamiento de la vegetación natural y agrícola supone un medio de control de la evolución de los esfuerzos encaminados a paliar estos fenómenos.
			Índice de vegetación acumulado	
			Índice de vegetación condicionado	

Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Ocupación del suelo por superficies construidas y alteradas	La ocupación acelerada de suelos para construir se ha convertido en uno de los problemas ambientales más importantes. Esta ocupación impide la productividad biológica del suelo y las funciones reguladoras edáficas (clima, hidrología, etc.) que desempeñan. Además, la mayor parte del suelo alterado suele ser de alta calidad productiva y ecológica, así como económica. Este crecimiento continuado desde los años 50 ha afectado a todos los ámbitos territoriales pero ha sido principalmente en la franja costera, donde los cambios han sido más significativos.

Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↓	☹	↓	Ocupación del suelo por superficies agrícolas	El análisis de los cambios de uso que se producen en el territorio consecuencia de las diversas actividades humanas que se desarrollan sobre él, y por la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un indicador de transcendental importancia para avanzar en el conocimiento de las potencialidades hacia un desarrollo sostenible.
↓	☹	↓	Ocupación del suelo por superficies forestales y naturales	
↓	☹	↓	Ocupación del suelo por superficies de agua y zonas húmedas	

Biodiversidad y Geodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Seguimiento de la flora catalogada y de interés	
↑	😊	↑	Inclusión de flora silvestre en jardines botánicos	Este indicador permite conocer la representación de la flora andaluza en las colecciones de los jardines botánicos que componen la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales. Asimismo, informa sobre la proporción de taxones con especial interés para la conservación de la flora silvestre andaluza
↓	☹	—	Colecta de germoplasmas en el laboratorio de propagación vegetal	Este indicador permite hacerse una idea del estado de salud de los centros donde se realizan las colectas (fundamentalmente jardines botánicos), informando sobre el stock de material reproductivo, que en la mayoría de los casos procede de especies de interés botánico, para su empleo en las diferentes actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de protección, conservación, reintroducción y divulgación del patrimonio florístico andaluz.
↑	☹	↓	Fauna censada en Andalucía	Este indicador permite conocer la evolución de los programas de seguimiento de fauna silvestre llevados a cabo en Andalucía. Asimismo, como la mayoría de éstos se desarrollan sobre especies o grupos de especies de especial interés (ya sea por su grado de amenaza, rareza o singularidad), se obtienen datos relevantes acerca del estado en que se encuentran sus poblaciones en nuestra comunidad.
↑	😊	↑	Uso ilegal de cebos envenenados	La utilización de cebos envenenados supone un grave problema que atenta directamente contra las especies de flora y fauna silvestre que habitan en el medio natural, provocando la pérdida de biodiversidad.

Biodiversidad y Geodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Eficacia de los muldares	<p>En Andalucía se conservan la mayor parte de las especies de aves carroñeras, las cuales conforman la punta de la pirámide trófica en esta Comunidad Autónoma, siendo su exclusiva fuente de alimento la carroña, sobre todo de cadáveres de animales domésticos.</p> <p>Estas especies de aves en nuestra Comunidad Autónoma son principalmente el Alimoche, el Buitre Negro y el Buitre Leonado, y se espera que lo sea también en un futuro próximo el Quebrantahuesos, especie extinguida en esta Comunidad Autónoma que está siendo objeto de un plan de reintroducción.</p>
			Ingresos de animales en los CREA	<p>Debido a la gran diversidad de especies amenazadas existentes en Andalucía, con distribución territorial o requerimientos ecológicos y sanitarios muy dispares, la Red de CREA's tiende progresivamente a su especialización en la acogida y atención de ejemplares de grupos particulares de vertebrados amenazados, tales como las aves acuáticas, las aves migradoras, los buitres o las aves rapaces en general, los cetáceos y tortugas marinas, el Lince Ibérico, el Camaleón y la Tortuga Mora.</p>

Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Superficie protegida en Andalucía	<p>Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.</p> <p>El presente indicador permite valorar la significación de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.</p>
			Equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)	<p>El uso público de los espacios naturales andaluces ha constituido, en los últimos años, un ámbito en el que las formas de uso y aprovechamiento tradicionales se han transformando profundamente. Además, los conceptos de equipamiento y servicio siempre han estado estrechamente relacionados.</p> <p>A través del presente indicador es posible evaluar la dotación de equipamientos de uso público en el conjunto de espacios que configuran la RENPA.</p>

Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Participación ciudadana en el programa de visitas de espacios naturales	
			Deslindes de vías pecuarias	<p>Las vías pecuarias como entes de dominio público desempeñan un papel primordial en la evolución de las relaciones sociales y económicas en el medio rural, que contribuyen al desarrollo de estos ámbitos. Cuentan con una larga tradición como rutas de tránsito para el ganado y actualmente tras la fuerte demanda por parte del hombre de espacios y zonas verdes, se han recuperado y reordenado para funcionar como corredores ecológicos.</p> <p>A través del presente indicador es posible evaluar los deslindes de vías pecuarias que son aprobados cada año en nuestra comunidad y lo que suponen frente a la longitud total clasificada, proporcionando información relevante sobre la evolución y estado actual del valioso patrimonio cultural, natural y social que constituye la red andaluza de vías pecuarias.</p>

Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Incendios forestales	Este indicador permite identificar la superficie forestal quemada en el año señalado así como las causas de ocurrencia de los siniestros forestales. A modo de información complementaria, permite determinar la relación de superficie afectada por cada siniestro Forestal.
			Estado fitosanitario de las masas forestales	El indicador permite conocer la variación del estado de salud de los bosques y la relación de esta variación con los factores de estrés.
			Seguimiento de los daños forestales	<p>Los ecosistemas son conjuntos de elementos de la naturaleza que interaccionan de manera compleja, y entre sus componentes se establecen numerosas relaciones de equilibrio.</p> <p>La aparición de desequilibrios es un suceso común que, en función del estado del ecosistema, puede recuperarse en un plazo más o menos corto de tiempo. La actividad que desarrollan los insectos, hongos e incluso algunos fenómenos atmosféricos o climáticos, puede repercutir de manera importante sobre las masas arboladas, especialmente si no se encuentran vegetando de forma adecuada.</p> <p>La sanidad forestal se garantiza a través del seguimiento del estado vegetativo del arbolado así como de los agentes que amenazan su equilibrio biológico. Únicamente la observación directa en campo es capaz de proporcionar información de calidad sobre cómo se encuentra un monte, así como detectar los riesgos y amenazas presentes.</p>

Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Actividad cinegética y piscícola	<p>Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especies como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.</p> <p>Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.</p>
			Aprovechamientos forestales en montes públicos	<p>Actualmente se ha encontrado una situación intermedia de sostenibilidad entre la protección del monte y el desarrollo de estrategias sociales y económicas de aprovechamiento forestal dentro del monte mediterráneo. Se trata de una alternativa de la que se derivan beneficios ambientales y reporta beneficios económicos en zonas rurales deprimidas dentro de un ámbito geográfico en el que casi el 50% del territorio está ocupado por terrenos forestales.</p>

3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental

La gestión de los residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			Producción de residuos municipales.	<p>Nuestra sociedad está inmersa, así, en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.</p>
			Tratamiento de residuos municipales en Andalucía. Evolución según tipología.	
			Recogida selectiva en Andalucía.	

La gestión de los residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			Contenedores para la recogida selectiva de residuos municipales.	ciudadanía en esta problemática ambiental, se superpone, mediante una relación de superioridad, el desarrollo de nuevos modelos de producción y consumo que conllevan un aumento de envases y embalajes, la rápida renovación de bienes de consumo muy por encima de su ciclo de vida útil, así como el fomento de pautas sociológicas que crean nuevas necesidades de consumo en la población.
			Producción declarada de residuos peligrosos en Andalucía.	Estos residuos son materiales o productos que, una vez desechados, pueden liberar al medio ambiente sustancias inflamables, corrosivas, tóxicas o susceptibles de producir reacciones químicas, las cuales pueden ser perniciosas para la salud o para el medio ambiente, por lo que su manipulación o vertido incorrecto entraña graves riesgos.
			Número de instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos.	Dada su propia naturaleza, la gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.

La calidad del medio ambiente atmosférico				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Emisiones de gases precursores de ozono troposférico en Andalucía	La elevada incidencia del ozono sobre la salud humana, los ecosistemas naturales y agropecuarios y los materiales lo convierten en uno de los contaminantes atmosféricos secundarios que mayor preocupación genera a escala mundial. Los mayores efectos de este contaminante tienen lugar en zonas periurbanas y exteriores a los grandes núcleos de población, es decir, en los alrededores de los lugares donde se generan los gases precursores de ozono troposférico.
			Índice de calidad del aire para estaciones representativas	La calidad del aire y la protección de la atmósfera ha sido, desde hace décadas, una prioridad de la política ambiental. Por ello, se ha diseñado un amplio repertorio de instrumentos legales tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Mediante estos instrumentos se han conseguido grandes mejoras en la calidad del aire, sobre todo respecto a algunos contaminantes.

3.4.4 Investigación, información y participación

Investigación e información ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Inversión anual en I+D+i del Plan Andaluz de Investigación	El indicador permite valorar el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia.
			Ayudas a la investigación por parte del Plan Andaluz de Investigación	El nivel de participación alcanzado en los grupos de investigación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los programas de I+D+i se ha ido incrementando de manera significativa en estos últimos años.
			Grupos de investigación por parte del Plan Andaluz de Investigación	
			Convenios y contratos de investigación suscritos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Esta participación se ha mostrado palpable en los programas relacionados con el medio ambiente, cuya denominación y temática ha ido cambiando y ampliándose con el devenir de los sucesivos planes, para adaptarse a los avatares de la realidad ambiental cambiante: cambio climático, vertidos marinos, energías renovables, etc.
			Garantía de difusión y puesta a disposición de la información ambiental	

Participación y educación ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Participación en programas de educación ambiental ALDEA	La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental EAdEA, iniciada en febrero de 2001, va asociada con la idea de promover la educación y participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y de vida. Este indicador permite valorar la acogida del Programa ALDEA año tras año, además de identificar aquellos subprogramas que tienen mayor demanda, y las provincias andaluzas con mayor cuota de participación.
			Participación en programas de formación en centros de educación ambiental	Este indicador permite valorar la acogida del programa de acciones formativas desarrollado cada año en el marco del Plan Andaluz de Formación Ambiental, a la vez que informa sobre el interés por estas materias y la promoción de profesionales cualificados en diferentes ámbitos.
			Participantes en programas de voluntariado ambiental	Este indicador permite valorar la acogida del Programa de Voluntariado Ambiental año tras año, además de identificar aquellos subprogramas o proyectos que tienen mayor demanda, y las provincias andaluzas con mayor cuota de participación.

Participación y educación ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Horas de trabajo voluntario en programas de voluntariado ambiental	<p>Este indicador permite valorar el avance de las iniciativas que integran el Programa de Voluntariado Ambiental año tras año, además de identificar aquellos subprogramas o proyectos en los que sus participantes invierten una mayor dedicación voluntaria.</p> <p>Se realizan multitud de proyectos en toda Andalucía, liderados por entidades sociales de diversa índole: ambientalistas, juveniles, deportivas, culturales..., en los que se implican más de 5000 voluntarios y voluntarias al año.</p>

4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1 Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación.

4.1.1 La Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final)

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica. Esta estrategia establece un marco político a escala de la Unión Europea para permitir el desarrollo sostenible, es decir, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico, el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2020. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con el documento: Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009) 400 final), en el que se revisan los objetivos y el alcance objetivo en la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible.

4.1.2 Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en

el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos.

4.1.3 Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza.
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura.
- Uso sostenible de los recursos pesqueros.
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.

4.1.4 Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006) 216 final)

La Comisión ha elaborado un plan de acción destinado a preservar y detener la pérdida de biodiversidad dentro de las fronteras de la Unión Europea y a escala internacional. Este plan de acción fija diez objetivos prioritarios de actuación distribuidos en cuatro ámbitos políticos: biodiversidad en la Unión Europea, biodiversidad mundial, biodiversidad y cambio climático, y base de conocimientos. Los objetivos del este Plan que se encuentran relacionados con el Plan de Desarrollo Sostenible son:

- Proteger los hábitats y las especies más importantes de la Unión Europea. La consecución de este objetivo pasa por una aplicación reforzada de la Red Natura 2000.

- Preservar y restaurar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las zonas rurales de la Unión Europea no protegidas de manera específica.
- Preservar y restaurar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en el medio marino de la Unión Europea no protegido.
- Reforzar la compatibilidad del desarrollo regional y territorial con la biodiversidad en la Unión Europea es otro objetivo prioritario del plan de acción, en particular gracias a una mejor planificación a nivel nacional, regional y local, que tenga en cuenta aún más la biodiversidad.

4.1.5 Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670)

El II Plan de Desarrollo Sostenible se encuentra en línea con esta estrategia que establece las orientaciones a las que debe ajustarse la actuación de la Unión Europea en los 25 próximos años para un uso más eficaz y sostenible de los recursos naturales durante todo su ciclo de vida.

Se trata de reducir los impactos ambientales negativos que provoca el uso de los recursos naturales (agotamiento de los recursos y contaminación), respetando a su vez los objetivos que fijó el Consejo Europeo de Lisboa en materia de crecimiento económico y empleo.

El objeto de la estrategia es reducir las presiones ambientales de cada etapa del ciclo de vida de los recursos, lo que incluye su extracción o recolección, uso y eliminación final. Se trata por tanto de integrar este concepto de ciclo de vida y de impacto de los recursos en todas las políticas relacionadas con ellos.

4.2 Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 2.6 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina.

4.2.1 Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Y como Objetivos sectoriales divididos por áreas:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes

sociales.

- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.

- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
 - Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las administraciones públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todos los ciudadanos.

El Objetivo de la Estrategia de Sostenibilidad de Andalucía con horizonte en el año 2020 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo

socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Acercar los servicios e infraestructuras ambientales a la sociedad andaluza e integrarlos en la economía mediante un sistema de Fiscalidad ecológica.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza y mejorar la comunicación y conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

4.2.3 Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Mágina

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Mágina, aprobado mediante Decreto 57/2004, de 17 de febrero, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales para el Parque Natural Sierra Mágina se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000:

a) Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y, en particular, asegurar la compatibilidad de la actividad agrícola y ganadera con el mantenimiento del recurso suelo y la conservación de los recursos hídricos.

- b) Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
- c) Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente «claves», endemismos y especies de interés comunitario.
- d) Garantizar el papel del Parque Natural como zona de esparcimiento de la población y los visitantes a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales, que permita el uso y disfrute de los ciudadanos así como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- e) Mejorar y mantener la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
- f) Poner en valor el patrimonio cultural existente desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- g) Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- h) Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

4.2.4 Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina, aprobado mediante Decreto 210/2003, de 15 de julio, tiene como objetivos los siguientes:

1. Recuperar las zonas degradadas o aquéllas en las que la deficiente cobertura vegetal favorezca los procesos de escorrentía y fenómenos erosivos.
2. Proteger las áreas con presencia de endemismos vegetales.
3. Controlar y mantener el nivel de calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas del Parque Natural.
4. Favorecer la regeneración de las formaciones vegetales y la flora silvestre en las áreas donde se realiza aprovechamiento ganadero.
5. Conservar los hábitats de interés ecológico, principalmente aquéllos que estén recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies recogidas en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
6. Recuperar las poblaciones de aves rapaces.
7. Minimizar los efectos de las prácticas agrícolas y ganaderas en el medio natural mediante la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
8. Mantener y en su caso recuperar el paisaje característico del Parque Natural, garantizando la integración ambiental y paisajística en la construcción y adecuación de infraestructuras y

edificaciones, en consonancia con el entorno en el que se localicen.

9. Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.

10. Concienciar a los colectivos de productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.

11. Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado en el Parque Natural.

12. Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.

13. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.

14. Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.

15. Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.

16. Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y en particular su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

Además, en el Plan Rector de Uso y Gestión se plantean las siguientes líneas de actuación a desarrollar en el ámbito del espacio protegido:

- Control de la erosión y desertificación y restauración de los ecosistemas degradados.
- Conservación y recuperación de la diversidad biológica.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y renovables y transformación y comercialización de los productos forestales.
- Articulación de los espacios y elementos que integran el medio natural y defensa del patrimonio forestal.
- Uso público.
- Educación, sensibilización y participación ambiental.
- Investigación, información e innovación tecnológica.

4.2.5 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el

exterior.

- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

4.2.6 Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social
- Implicar a toda la sociedad
- Adoptar un enfoque amplio y abierto
- Promover un pensamiento crítico e innovador
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble
- Impulsar la participación
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes
- Garantizar los recursos necesarios

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y

valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.

- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

4.2.7 Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios

naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

4.2.8 Adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2015

Los principios orientadores básicos que han inspirado la Adecuación del Plan Forestal Andaluz para el horizonte 2015 han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

4.2.9 Plan General de Turismo Sostenible 2014-2020 (en elaboración)

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como objetivos generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento

diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.

- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

4.2.10 Estrategia Energética de Andalucía 2014–2020 (en elaboración)

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

4.2.11 Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía

Los Objetivos de las políticas culturales en Andalucía establecidas en este Plan son las siguientes:

- Promover la cultura como derecho, lo que significa cultura para todos. Y cultura como recurso, para un desarrollo sostenible en lo que afecta a un patrimonio cultural que es de todos.
- Potenciar las relaciones de la cultura con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. La digitalización permite hablar de una nueva cultura digital.
- Difundir, promocionar y comunicar la cultura son desde el punto de vista del público, los objetivos más importantes a tratar.
- Creación de espacios culturales para la convivencia.
- Considerar la cooperación cultural como una cooperación entre iguales. Dicha cooperación sólo puede sostenerse desde una cultura cooperativa, desde prácticas que ya partan de la cooperación entre nosotros mismos. De ahí la necesidad de plantear cooperación entre asociaciones, ONG's, instituciones, etc., potenciando al máximo los valores de participación.

- Colaboración entre gestión pública y gestión privada. Para la gestión en todos los ámbitos de la cultura hace falta una formación adecuada, así como inversión en investigación y desarrollo, más todo lo relativo a la innovación (I+D+i).
- Necesidad de potenciar prácticas y lugares de encuentro entre los culturalmente diversos para fomentar al máximo el diálogo intercultural, lo cual es imprescindible en las políticas culturales.

4.2.12 III Plan General de Bienes Culturales

Este Plan es el marco estratégico a largo plazo para abordar la tutela del patrimonio cultural dirigido, específicamente, a reorientar y actualizar determinados procesos de gestión concretos, identificados como esenciales y prioritarios para afrontar los cambios que se están produciendo en la realidad socioeconómica, institucional y patrimonial, cuyos objetivos son:

- Definir un marco normalizado de acción para la gestión de la tutela de los bienes culturales ajustado al contexto patrimonial, social e institucional previsible en el horizonte del plan que tome como referencia la evolución de las políticas sobre el patrimonio cultural andaluz trazadas en la planificación precedente.
- Definir unas estrategias de acción flexibles y adaptables, que puedan afrontar la actual situación de incertidumbre institucional y económica y acompañar a los previsibles procesos de reestructuración en estos ámbitos.
- Fortalecer las capacidades del órgano directivo responsable de la tutela de los bienes culturales, incluyendo los servicios centrales y las unidades periféricas, y proponer los ajustes necesarios de sus estructuras funcionales y organizativas para el adecuado desarrollo y ejecución del plan.
- Renovar las líneas de trabajo correspondientes a los distintos ámbitos de acción sobre los bienes culturales y promover una visión integrada de la tutela mediante el establecimiento de objetivos comunes a estos ámbitos de acción, proponiendo medidas de carácter horizontal y mecanismos de interrelación de las diferentes actuaciones.
- Establecer un marco institucional para la interacción de los diferentes actores públicos y privados en el proceso de toma de decisiones que afecta al patrimonio cultural, considerando las distintas escalas territoriales.
- Crear líneas de trabajo que consideren el patrimonio cultural como recurso para el desarrollo sostenible de los territorios y para la identificación de valores sociales positivos.
- Impulsar la coordinación y las estrategias de cooperación, en particular con otros órganos directivos, unidades administrativas e instituciones de la consejería competente en materia de cultura y, también con entidades externas, cuyas funciones estén relacionadas con los bienes culturales, con el fin de promover políticas convergentes.

4.2.13 Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en elaboración)

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales

existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

5

Probables efectos sobre el Medio Ambiente en la aplicación del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, excluyendo la salud humana, pues ninguna de las medidas a desarrollar tiene un efecto ni positivo ni negativo sobre la misma, y se han incluido dos factores socio-económicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Aunque se describen posteriormente con detalle, las medidas que impulsan el turismo en el área protegida pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socio-económico.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

1.- INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Esta medida contempla la realización de estudios y proyectos de investigación sobre los principales hábitats y especies de interés del Parque, así como la ejecución de acciones de protección, conservación y mejora de las mismas. Estas actuaciones están recogidas en cada uno de los planes de recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden con el ámbito de aplicación del Parque Natural Sierra Mágina, y más concretamente el Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	0	+	+	+	0	0	+	0	-

La investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente. La protección a desarrollar no debe influir sobre las infraestructuras actuales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

2.- PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural de Sierra Mágina tiene un importante y singular patrimonio geológico, con un alto valor científico, didáctico y turístico, en este sentido la puesta en valor de este patrimonio conlleva un potencial interés turístico. En esta medida se recogen todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el Parque Natural para la protección y conservación del patrimonio geológico, así como la puesta en valor de este patrimonio usando preferentemente las últimas tecnologías (itinerarios por el patrimonio geológico en aplicaciones para móvil App). Estas medidas se enmarcan dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	-	0	0	+	0	0	+	0	-

La protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico tendrá un carácter positivo para el paisaje. Solamente habrá que tener presente la saturación de visitantes que pueda conllevar efectos negativos en la conservación.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

3.- APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA

DESCRIPCIÓN

La notable extensión de monte público existente en Sierra Mágina lleva asociada la existencia de la práctica de la ganadería tradicional extensiva. Esta actividad económica de un lado mantiene parte de los ecosistemas naturales-humanos en buen estado, y de otro aprovecha la riqueza económica vinculada al entorno natural. Pero este tipo de ganadería se encuentra en la actualidad con determinados problemas que necesitan de un soporte y apoyo tales como: Capacitación de los ganaderos en prácticas de alto valor añadido con asociación al territorio (producción ecológica, razas autóctonas, la producción de productos tradicionales, etc), mejora del sistema cooperativo del sector, certificaciones de calidad, mejora de las infraestructuras de producción singulares y colectivas, asociar los productos de la ganadería extensiva a la conservación del espacio. Las actividades relacionadas con la ganadería ecológica se encuentran recogidas en el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica – Horizonte 2020.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	+	+	+	+	+	+	0	+	0	+	0

El apoyo a la ganadería extensiva presenta un efecto ambiental positivo para el área de influencia del Parque ya que éste posee una notable extensión de monte público, y la ganadería contribuiría al mantenimiento de los montes y estimularía la economía a través de la comercialización de productos derivados del ganado criado en extensivo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Crterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a actividades agrícolas y ganaderas.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

4.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito. En el proceso participativo, se ha percibido la voluntad por parte de colectivos empresariales y sociales de reforzar su vinculación con el Parque, asumiendo compromisos en su promoción y conservación que van más allá de sus obligaciones reglamentarias. Esta sensibilidad debe canalizarse y materializarse en propuestas concretas, y además debe hacer extensible a otros colectivos que presentan mayor dificultad a la hora de identificar los valores que el Parque Natural le aporta a su actividad y a su vida cotidiana. Por ello, se propone activar recursos y acciones de forma permanente de manera que se impliquen a diferentes asociaciones y colectivos del ámbito en el desarrollo de acciones de alerta, conservación o promoción del Parque, para lo cual es fundamental incorporar a dichos colectivos en los órganos de participación del Parque o en otras de mesas sectoriales que se habiliten, donde puedan debatirse cuestiones de interés para el espacio natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y la conservación del Parque Natural, que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

5.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

DESCRIPCIÓN

El amplio conjunto de actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación a su medio ambiente. Esta medida contempla la coordinación del conjunto de actuaciones que el Parque Natural, los colectivos sectoriales y conservacionistas, y otras entidades presentes en el ámbito (GDR, Ayuntamientos, asociaciones de consumidores, etc.) desarrollan en el Parque Natural. Al tratarse de un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad, para aprendiendo de las lecciones del pasado, preparar a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida. Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático en el monte mediterráneo y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar. El objetivo final de esta actuación es pues la elaboración de un programa de educación ambiental y de su traslación a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

6.- PROMOCIÓN Y APOYO TURISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN

Dentro de los municipios que integran el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural de Sierra Mágina se organizan una serie de actividades dentro del ámbito cultural que resultan muy atractivos para los visitantes del mismo, festivales como “Imagina Funk” en Torres, “Festival Flamenco” en Jódar o la “Miga Flamenca” en Bedmar son ejemplos de ello. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	-	-	-	+	+	+	+	+

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente. Habrá que tener presente que estas actividades podrían presentar efectos negativos para el paisaje, la fauna y flora por lo que se deberán contemplar medidas que compensen y amortigüen los posibles efectos adversos al medio ambiente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Antes de llevar a cabo cualquier evento o actividad se deberá presentar informe oportuno con el previsible impacto ambiental con el fin de valorar la viabilidad del evento para que no perjudique el medio ambiente.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

7.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SEÑALIZACIÓN, SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.

DESCRIPCIÓN

Es necesario mejorar la red de infraestructuras y equipamientos del Parque tanto en conservación y mantenimiento como en interpretación turística. Deben impulsarse acciones que mejoren la información de orientación e interpretación en senderos, miradores y demás equipamientos del Parque Natural incorporando paneles y adecuándolos para la accesibilidad de personas con alguna discapacidad. En relación a los centros de información e interpretación deben armonizarse con los sistemas de información e interpretación del Parque para trasladar una visión e imagen común del Parque Natural, y asegurar que la información suministrada esté suficientemente contrastada, actualizada y sea útil para el visitante. Es esencial también homogeneizar las distintas señalizaciones presentes en el Área de Influencia, independientemente de la administración que la ofrece, para dar una imagen única del espacio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	+

Esta medida de adecuación del Espacio Turístico se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, es por ello que la misma se considera positiva para el medio ambiente y el resto de parámetros estudiados. Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta este especial enclave y su respecto al medio ambiente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

8.- DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL MARKETING TURÍSTICO DE SIERRA MÁGINA: RAZONES PARA VISITAR SIERRA MÁGINA

DESCRIPCIÓN

Desde el punto de vista estratégico una de las principales carencias que presenta el espacio de Sierra Mágina es la inexistencia de un argumentario concreto para atraer visitantes. Es decir una o varias razones que inciten a los potenciales turistas a una visita al Parque Natural y su área circundante. La falta del citado argumentario es una característica de los parques naturales cuyo desarrollo turístico y empresarial no es vigoroso, por ello se requiere de un re-posicionamiento en términos de marketing. La estrategia propuesta pasa por la participación abierta en un concurso de ideas para agencias de comunicación y profesionales del turismo que responda a la pregunta ¿Por qué visitar Sierra Mágina? A partir del concurso se establecerá un argumentario de visita y posteriormente la estrategia de desarrollo turístico.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	-	-	-	0	+	0	+	+

Esta medida en sí, no presenta ningún efecto negativo sobre el medio ambiente, pero la definición de la estrategia y puesta en marcha podría presentar efectos negativos sobre la vegetación, fauna y paisaje del Parque debido al aumento de turistas en la zona.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente, estas actuaciones deberán tener presente los impactos ambientales que pudiesen ocasionar y ser capaces de limitar el número de visitantes a la zona.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

9.- PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL

DESCRIPCIÓN

Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social, facilita el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio. Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden la estructura de entidades y clubes deportivos; estudiar un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares y de fuerte impacto en los medios (carreras de montaña, orientación, escalada, cicloturismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cros, caza y pesca deportiva, etc.); analizar las opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.); y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva, promoviendo la tematización cultural y natural de las mismas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	-	-	-	-	+	+	+	+	+

La práctica deportiva, aunque positiva para la economía y el empleo tiene un efecto negativo sobre el medio ambiente. La afluencia de gente a las zonas protegidas influye de forma negativa sobre la flora, fauna y el suelo del lugar.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas, que garantizarán la minorización del impacto ambiental negativo soportado.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

10.- MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ATRACCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS

DESCRIPCIÓN

El sector de los alojamientos de la comarca de Sierra Mágina es crítico para el desarrollo turístico pues, lógicamente, las visitas de más de un día de duración depende de ellos. De acuerdo a recientes estudios turísticos, de los dos elementos que deciden la visita uno es el territorio y el otro la calidad del alojamiento, en distintos pesos dependiendo del tipo de turismo. Es por ello que es crítico el establecimiento de medidas que refuercen la competitividad de los alojamientos. En concreto se propone actuar en las áreas de marketing y comercialización, tematización de los establecimientos y mejora de la profesionalización de los trabajadores del sector.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	-	-	-	+	+	0	+	+

El aumento de atracción de turistas prevé un efecto positivo para la economía, el empleo, las infraestructuras y el patrimonio cultural, también presenta un efecto negativo en las variables ambientales por el aumento de población en la zona.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Como medida para paliar los posibles efectos negativos, habrá que estudiar en la zona de actuación, las de mayor fragilidad ambiental, el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

11.- APOYO A LA MEJORA DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

DESCRIPCIÓN

El desarrollo turístico del Parque Natural Sierra Mágina requiere de un impulso colectivo que ha de llevarse a cabo en dos dimensiones: aumentar la capacidad de atracción de visitantes y mejorar la experiencia. Para ello, y de acuerdo a las inquietudes del sector, se proponen las siguientes actuaciones: La creación de un portal turístico único que concentre todos los recursos, este portal ha de ser útil tanto para los visitantes como para los profesionales; el establecimiento de un plan de comunicación en los espacios cercanos, sobre todo en la provincia de Jaén, este plan habría de considerar los espacios turísticos cercanos, las importantes vías de comunicación que rodean al espacio natural y las poblaciones importantes cercanas; y el desarrollo de una política de promoción del destino turístico utilizando las redes sociales. El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta ha de contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, con el objeto de evitar actuaciones desvinculadas del interés propio de las empresas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	-	-	-	+	+	0	+	+

La mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo podría conllevar efectos negativos en la conservación de la fauna, vegetación y paisaje, en el supuesto caso de sobrepasar el número de visitantes límite en algunos enclaves más frágiles del Parque Natural. Sin embargo el incremento tiene una relación positiva en el empleo y la economía, sobretodo orientado a sectores más sostenibles.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc)

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

12.- MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA Y LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

DESCRIPCIÓN

En toda estrategia de desarrollo turístico, la selección de recursos y una acertada política de accesibilidad es una parte central del éxito de la misma. En Sierra Mágina existen importantes recursos desde la visión interna de sus habitantes, pero escasos recursos accesibles de interés para visitantes externos. En los espacios con poca afluencia turística la accesibilidad de los recursos presenta un problema de coste/beneficio que esta medida trata de corregir mediante el uso de nuevas tecnologías. Esta orientación tecnológica es la que debe permitir que los viajeros puedan acceder a los recursos en el tiempo deseado, siguiendo rutas establecidas mediante GPS, con costes de transacción acordes y con una interpretación soportada en materiales audiovisuales. Llevar a cabo un plan de accesibilidad de los recursos identificados como críticos utilizando las nuevas tecnologías disponibles aplicadas al turismo.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Para esta medida solo presenta efectos positivos para el empleo y economía de la zona.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

13.- IMPULSO DEL EMPLEO VERDE EN BASE A APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS NATURALES

DESCRIPCIÓN

La existencia de una gran extensión de monte público en Sierra Mágina la determina como una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el mismo. Los recursos ganaderos, plantas aromáticas, la miel, los equipamientos de uso público y los propio recursos naturales, son elementos con enormes potencialidades de desarrollo en este territorio, de ahí que veamos oportuna la aplicación de una medida que determine aquellos aprovechamientos más viables y con mayor potencialidad de generar riqueza y empleo en Sierra Mágina.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	+	+	+	+	+	+	0	+	0	+	0

El empleo verde solo presenta efectos positivos para los factores ambientales así como para la economía y el empleo del área de influencia.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre conservación de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible.

Normas relativas a actividades y aprovechamientos forestales.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

14.- POTENCIACIÓN DE MARCAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN SIERRA MÁGINA.

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de marcas colectivas tiene un potencial importante de crecimiento y de aportar valor a los productos y servicios de las empresas de Sierra Mágina. Tanto las marcas de Parque Natural de Andalucía, como la de Agricultura Ecológica y las propias del territorio del Parque Natural (D.O.), más las propuestas de marcas colectivas que se proponen en este Plan, representan nuevas oportunidades de mejora de la competitividad empresarial local. Sin embargo es importante llevar a cabo una labor de promoción de estas marcas de manera que se generalice su uso y con él sus beneficios para las empresas que hacen uso de las mismas y para que los clientes conozcan sus características y la implicación que estas marcas tienen para la mejora de los productos y servicios.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, no influyendo en los factores ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

15.- USO DE LAS GRANDES VÍAS DE COMUNICACIÓN CERCANAS COMO PUNTOS EXPOSITIVOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÁGINA

DESCRIPCIÓN

Las grandes vías de comunicación (A-44 y A-92) que rodean al Parque Natural Sierra Mágina son elementos que pueden aportar mucho valor, tanto en términos de conocimiento del espacio como en términos de comercialización de productos y servicios. Esta medida pasa, por tanto, por dos actuaciones principales: La implantación de unos puntos de atracción turística en los que el visitante obtenga una visión del espacio natural y por la inclusión en la oferta de los restaurantes, bares y gasolineras de productos de Sierra Mágina. El trabajo con las áreas de servicio puede permitir la utilización de estas para la realización de campañas específicas de promoción de los principales productos del espacio, como catas de aceite para viajeros, degustaciones de frutas autóctonas o dulces típicos. En esta medida deberá tener una gran implicación los productos asociados a la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

16.- CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS

DESCRIPCIÓN

Dentro del este Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra de Mágina, ha de abordarse de manera específica la formación de sus habitantes, no en vano se trata del insumo económico más importante para la creación de valor. Dentro del aspecto formativo hay elementos que han de ser abordados, pues no atenderlos puede limitar la creación de riqueza que esta actuación genere a medio plazo: La capacitación ha de dirigirse a aquellos sectores en los que Sierra Mágina tiene un potencial significativo de crecimiento, en concreto al turismo, al desarrollo del sector oleícola y desarrollo de la artesanía. Las medidas de capacitación han de tener una parte formativa clásica y una parte de prácticas en empresas de la comarca. Dado el escaso tejido empresarial de Sierra Mágina, es necesario que estas medidas sean complementadas con una formación transversal dedicada al emprendimiento. La capacitación ha de ser específicamente dirigida a los dos colectivos con mayor riesgo de exclusión social y menor tasa de actividad, a los jóvenes y a las mujeres.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La puesta en marcha de un plan de formación para los sectores en riesgo de exclusión no presente efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos directos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

17.- AGILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN

La agilización de los diferentes trámites y procedimientos, con especial hincapié en la apertura de una actividad económica y los referidos a las actividades empresariales actúan dentro del Parque Natural, es uno de los elementos necesarios para que el tejido empresarial de Sierra Mágina se consolide y sea capaz de generar flujos económicos netos hacia esta zona rural. Es posible que la dificultad asociada a los procedimientos administrativos y de autorizaciones no sea una característica exclusiva de este parque natural, pero esto no elude el interés de que cada espacio de manera individual, replantee sus procedimientos, para conseguir un equilibrado balance entre conservación y desarrollo económico, de manera que ambos aspectos sean sinérgicos más que antagónicos. Reducir los tiempos de tramitación de permisos, simplificar los procedimientos y reducir los trámites son retos para las administraciones que gestionan el espacio y una aspiración legítima de la sociedad civil local, además no atender a ellos reduciría la necesaria capacidad de creación de actividad que se propone en este plan.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí sobre la calidad de vida y la economía de las empresas.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

18.- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UNA IMAGEN COLECTIVA DE SIERRA MÁGINA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

El uso de una imagen común que identifique los productos y servicios diferenciales que ofrece por un territorio es una estrategia de valor que puede utilizarse en el espacio de Mágina. La comarca de Sierra Mágina dispone de una serie de productos singulares con recorrido de valor, sobre todo en los mercados cercanos. Además del aceite de oliva, productos como las cerezas, las brevas, el pan/pastelería o los trabajos de esparto son candidatos a mejorar su aportación de valor mediante marcas colectivas. No se trata tanto, en este caso de desarrollar marcas de calidad, sino simplemente imágenes de mercado, sin un costoso aparato normativo y técnico por detrás. El objetivo de estas imágenes es poner en conocimiento de los consumidores estos productos de excelencia y conseguir precios de venta acordes a su calidad. En esta medida tendrá una esencial importancia el impulso, promoción y captación de nuevos productos por la Marca Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de una imagen colectiva no presenta efecto alguno sobre los factores ambientales, solo presenta carácter positivo con el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

19.- CAPACITACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO

DESCRIPCIÓN

La estructura de cooperativas oleícolas de Sierra Mágina está sustentada sobre una base de producción eficiente en términos de cantidad de aceite obtenida, pero son demasiado básicas para ser eficaces en un entorno comercial de competencia global y con grandes dosis de incertidumbre como el actual. Es por ello que, se requiere que el sector afronte un cambio de enfoque orientándose a los elementos de valor. Esta medida está relacionada muy directamente con la medida de capacitación de jóvenes, ya que para que las cooperativas adopten nuevos modelos de negocio, creemos en la necesidad de incorporar jóvenes con formación en marketing y comercialización. Se propone a tal efecto un programa combinado de sensibilización – consultoría para el diagnóstico y propuestas de mejoras de las empresas/cooperativas e implementación de las medidas de mejora que incorpore a los jóvenes desempleados y formados de Mágina.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

La capacitación de las cooperativas a los nuevos modelos de negocio no presenta efecto ambiental alguno. Tendrá un efecto positivo para el empleo, la economía y las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Si el desarrollo de esta medida plantea nuevas infraestructuras, éstas deberán respetar el paisaje del área y adaptarse al entorno, valorando los posibles efectos que tengan sobre los factores ambientales

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

20.- CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

El escaso tejido empresarial existente en Sierra Mágina hace necesario que crezca la tasa de creación de empresas en la zona, para que mejoren los ratios de creación de riqueza. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Hay tres factores específicos que han de incluirse en las acciones para lograr la mejora de estas dinámicas: El trabajo continuo con los jóvenes en el sistema de educación; la orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados como elemento de reflexión, de ideas, de ejemplos, para poner en marcha.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

21.- PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA

DESCRIPCIÓN

El aceite de Oliva que se extrae en Sierra Mágina tiene unas características muy interesantes desde el punto de vista organoléptico. Sin embargo, el sistema productivo de Sierra Mágina tiene dificultades para poner en valor esta calidad fundamentalmente por dos razones: la falta de una cultura de comercialización eficaz y un sistema de producción que prima el volumen frente a la calidad. En esta medida se propone realizar un Programa de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva que deberá concienciar a los agricultores y a las almazaras para mejorar el producto obtenido y aumentar las capacidades de crear valor a través del aceite. Este programa de mejora de la calidad debería tener las siguientes fases: (I) fase de concienciación y capacitación de los equipos directivos de las cooperativas; (II) fase de concienciación de los agricultores; y (III) fase de implantación en las almazaras de procesos de producción, que mejoren la calidad del aceite producido en la Comarca de Sierra Mágina.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	-	0	0	0	+	0	+	+

La mejora de la calidad del aceite de oliva puede plantear efectos negativos sobre el agua, el suelo y la vegetación de la zona, mientras que estimularía la economía y el empleo. También presenta efectos positivos sobre las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para evitar los posibles efectos negativos, se deberá controlar en todo momento de la producción del aceite, los residuos y la gestión de estos así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

22.- INTEGRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS HACIA OTROS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

La gran estructura de cooperativas oleícolas de Sierra Mágina puede ser un instrumento dinamizador en ámbitos auxiliares al aceite de oliva, por ejemplo, integrando más productos para la comercialización, buscando productos diferentes derivados y producidos con el aceite como es la cosmética, buscando cobranding o bien ofreciendo a sus asociados otros servicios como visitas turísticas e interpretativas a las mismas. Para ofrecer esta información y las diferentes posibilidades de integración de las cooperativas a otros servicios, se debe informar sobre las posibilidades y como adecuarlas a cada caso en particular. Para ello proponemos la realización de unas jornadas informativas en las que se reflejen casos de éxito similares y se realice una consultaría especializada a cada una de las cooperativas asistentes e interesadas en esta diversificación.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	+	+

Esta medida no presenta efectos negativos, será positivo para el empleo y la economía y favorecerá a las infraestructuras y al paisaje al hacer de las cooperativas más atractivas para el turismo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos, aunque se tendrá presente que las infraestructuras que se tengan que modificar estén en concordancia con el medio.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

23.- VALORIZAR LA INDUSTRIA DE LA ARTESANÍA

DESCRIPCIÓN

En el Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia existen elementos artesanales con un enorme potencial para transformar en productos vendibles y accesibles para los visitantes del Parque Natural. Ejemplos de esta artesanía son los bolillos, los bordados y los encajes, la artesanía del esparto o la artesanía agroalimentaria. Por ello, es importante que se establezca un programa de puesta en valor de los productos artesanos, que tenga entre otros los siguientes ejes: estrategia de promoción – Imagen común- ; mercados de cercanía, que muestren, vendan y enseñen las prácticas artesanales; estrategia de incorporación del diseño contemporáneo a la artesanía tradicional; estrategias on-line para la incorporación de artesanas y artesanos a la venta por internet. La capacitación de jóvenes y mujeres en la profesionalización de las empresas vinculadas al sector artesanal es un elemento clave para el crecimiento del sector y el desarrollo del potencial turístico.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	0

Esta medida presenta efectos positivos para el empleo, la economía y la calidad de vida, no presenta efecto alguno sobre los factores ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

24.- CAPACITACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES

DESCRIPCIÓN

La capacitación de la población para la mejora de sus capacidades se considera un elemento vertebrador para conseguir la mejora del sistema productivo del territorio. En el sector del olivar, se requiere acciones de capacitación en temas de comercialización y marketing. En el sector artesanal, se necesita capacitación para intentar profesionalizar este sector en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida no tiene efectos sobre el medio ambiente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

25.- TRATAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

DESCRIPCIÓN

Es imprescindible adoptar medidas para el espacio público que vincula, relaciona y configura los núcleos de población principales, las entidades de población menores o secundarias e incluso las edificaciones aisladas. Esta visión integradora del espacio público urbano y su tratamiento específico tiene su importancia en cuanto que se constituye en el espacio de todos, que articula la mayor parte de los usos públicos y sirve de conector entre los edificios de viviendas, de equipamientos y las propias infraestructuras.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano no tiene efectos para el medio ambiente, pues resulta de mejoras del patrimonio que actualmente se encuentra construido y no de nuevas infraestructuras. Aún así debería considerarse sus posibles efectos sobre el paisaje tanto urbano como natural y evitar efectos negativos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para la instalación de estos sistemas se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

26.- DETERMINACIÓN DE HUECOS DE MERCADO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

La necesidad de crear nuevos puestos de trabajo y nuevas actividades en la comarca de la Sierra Mágina, determina esta medida como una de las de mayor interés para la mejora de renta neta del espacio natural. La caracterización territorial realizada en este plan indica la potencialidad existente en Mágina para proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía. Sin embargo esta potencialidad ha de identificarse en proyectos concretos de emprendimiento que puedan ser implementados por la propia población, a modo de banco de ideas. Se engloba en esta Medida por un lado un estudio de los huecos de mercado existentes, los productos y servicios que existen en otros espacios similares y elaborando de manera práctica los modelos de negocio para dar respuesta a ellos. También se establecerá líneas específicas de incentivos para el desarrollo de estas actividades emprendedoras y las medidas necesarias para el tutelaje y seguimiento de proyectos vinculados a las actividades mencionadas en las líneas de actuación.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida plantea efectos positivos para los factores sociales, el empleo, la economía y la calidad de vida. También puede favorecer al desarrollo de nuevas infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos, aunque se tendrá presente que las infraestructuras que se tengan que modificar estén en concordancia con el medio.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

27.- INTEGRACIÓN EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

La falta de tejido empresarial de Sierra Mágina unido a las características geomorfológicas del espacio, articulado alrededor de un macizo montañoso despoblado, de manera que las comunicaciones entre los municipios son difíciles y cada uno de los pueblos tiene una relación con los espacios más cercanos fuera del parque (Jaén, Úbeda, Granada, etc.), dificultan las relaciones empresariales de las empresas de la comarca. Es por ello que, es importante ayudar al desarrollo de relaciones empresariales que mejoren el desempeño agregado de los sectores productivos existentes. Así se propone el desarrollo de unas Jornadas (networking empresarial) en las que se cuenten casos de éxito y se apoye a la implantación de prácticas de cooperación empresarial tales como: plataformas, cobranding, descuentos cruzados, tiendas productos en espacios turísticos, interpretación de productos típicos como el aceite, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

28.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los servicios de telecomunicaciones, concretamente la gran variedad de aplicaciones distribuidas sobre banda ancha, son una excelente herramienta para combatir las altas tasas de desempleo, especialmente entre los más jóvenes. Es por ello que se propone el fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet. Así mismo, se propone impulsar la tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad. Estas medidas requieren de unas infraestructuras de telecomunicación que permitan una cobertura de servicios suficiente y de calidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El fomento del tele-trabajo y la tele-educación sólo podrían tener efecto adverso para el medio ambiente en la construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones, si se proyectasen en zonas de fragilidad ecológica. Tendrían efectos muy positivos sobre el empleo y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para las nuevas infraestructuras de telecomunicación se tendrá en cuenta el impacto ecológico y visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Críterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

29.- ADECUACIÓN Y TEMATIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL

DESCRIPCIÓN

Uno de los recursos turísticos críticos de un territorio son tanto sus propios pueblos como su patrimonio edificado, que reflejan cada uno de los momentos históricos de un lugar, la evolución de formas y funciones construidas en relación con los procesos agrícolas y su transformación en industrias agropecuarias o aquellos que apoyan el sector industrial, al sector terciario y al cultural, todos ellos caracterizan el territorio. Por ello la mejora de sus infraestructuras y la tematización de su aspecto de acuerdo con el entorno sea de gran interés. Este interés no viene sólo por su poder de atracción turística, sino por la capacidad de generar bienestar y autoestima entre los ciudadanos que tiene la mejora de dichos pueblos. Para ello, se propone una línea de trabajo de concienciación ciudadana sobre las ventajas que suponen para el desarrollo de los pueblos un buen acondicionamiento y tematización con el medio natural en el que se ubican. Así se instará a las administraciones locales a la consecución de un acuerdo de establecimientos de normas municipales que regulen y mejoren este aspecto. Dentro de esta medida, se propone también la realización de un estudio de benchmarking con otros territorios análogos en el que se muestren dichas mejoras y se aporten los beneficios que supone la aplicación de esta medida para la economía de un espacio natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	+	0	+	+	+	+

El principal efecto de esta medida es favorecer el paisaje del Área de Influencia del Parque y por consecuencia mejorará el empleo, calidad de vida y la economía de la zona.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la modificación de infraestructuras se tendrá en cuenta el impacto ecológico y visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

30.- DESARROLLO DE CARRETERAS PAISAJÍSTICAS

DESCRIPCIÓN

La intervención en infraestructuras viarias con vocación ambiental y paisajistas, y en el posible establecimiento de una red de miradores y zonas de interpretación vinculada a esta red, debe establecerse como un objetivo viable de desarrollo sostenible de este territorio. Se trataría de una medida que orienta, además, la intervención de distintas Administraciones competentes en el sector y que, particularmente, debe orientar las actuaciones futuras a desarrollar en las carreteras JA-3107, JA-4201, A-401, A-342 y A-320.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	0	+

El desarrollo de carreteras paisajísticas tiene efectos positivos para el medio ambiente, pues resulta de mejoras ambientales y sobre el paisaje en infraestructuras que actualmente se encuentra construido y no de nuevas infraestructuras. Aún así debería considerarse sus posibles efectos sobre el paisaje natural y evitar efectos negativos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la modificación de infraestructuras se tendrá en cuenta el impacto ecológico y visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Críterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

31.- CREACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

El territorio de Sierra Mágina tiene un tejido empresarial turístico de pequeño tamaño que requiere de una serie de medidas de apoyo que den soporte a sus actuaciones de promoción, y entre ellas podemos mencionar: la impresión de planos y guías para turistas y el desarrollo de una base de material fotográfico y audiovisual. El uso de este material por parte de las empresas turísticas debe ayudar a una mejor promoción de su actividad, tanto en términos particulares, su propia actividad, como en términos colectivos, la promoción del Parque Natural y su entorno. Este material no solo se referirá al material impreso, si no también al digital y la mejora de la presencia y posicionamiento del Parque Natural en las redes sociales. También el desarrollo de estos materiales ha de permitir un mayor conocimiento de los negocios existentes en Mágina y por ello una mayor cooperación entre empresas, elemento necesario donde los haya.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, teniendo ésto un efecto positivo en todos los factores ambientales y no ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

32.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Sierra Mágina debe impulsar el aprovechamiento de las energías renovables de forma autosuficiente y conectada, por lo que se favorecerá la implantación de pequeñas instalaciones que resuelvan las necesidades de suministro de pequeñas colectividades con necesidades comunes. Con esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural. Por su parte, la administración pública deberá promover la instalación de infraestructuras de energía renovable en todos aquellos edificios públicos del ámbito que cumplan las características y requisitos oportunos. Además, desde la acción pública se debe favorecer la adaptación de la sociedad en sus pautas de conducta a los cambios que se prevé que tengan lugar como efecto del cambio climático y la asunción de la influencia humana sobre el territorio. Se debe establecer una línea de actuación para fomentar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento energético de la biomasa, tanto procedente de los recursos forestales como de los residuos generados por el olivar. Asimismo se fomentará la implantación de biolineras en el entorno del parque.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	0	0	-	0	+	+	0	+

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y un empleo de energía sostenible. Sería necesario evitar en lo posible el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para la instalación de estos sistemas se tendrá en cuenta el impacto visual de los mismos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Críterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA



CÓDIGO MEDIDA

33.- IMPULSO A SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

DESCRIPCIÓN

En el ámbito del Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra Mágina se debería impulsar sistemas intensivos de reciclaje y recuperación que reduzcan al mínimo los residuos generados por esos enclaves, complementándose esta acción con sistemas colaborativos que puedan dar respuesta bajo los principios de la autosuficiencia conectada aplicados a la recogida y tratamiento de residuos a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	0	0	0	+	+	+

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos y/o a la Red Natura 2000, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

6

Evaluación y Seguimiento

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Así, las principales directrices de aplicación a este sistema de seguimiento serán las siguientes:

1. Verificar la información que contemple el Estudio Ambiental Estratégico.
2. Constatar la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan respecto a los efectos reales de su aplicación.
3. Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
4. Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
5. Identificar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
6. Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Se realizará por el órgano promotor el Expediente de Evaluación Ambiental, como parte de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación del propio Plan y con la periodicidad definida para estos. En este Expediente se analizará el grado de integración ambiental del Plan a través de las afecciones ambientales ejercidas y las posibles incidencias ambientales ocurridas, proponiendo las medidas necesarias que mejoren su contribución al desarrollo sostenible y en su caso, la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión.

El seguimiento específico de las condiciones ambientales establecidas en el procedimiento de evaluación ambiental, será llevado a cabo por la Comisión de Seguimiento Ambiental.

Por otra parte, se elaborará un sistema de indicadores que se integrará en el Expediente de Evaluación Ambiental del Plan. Estos indicadores pretenden facilitar el seguimiento y evaluación de los efectos ambientales, así como la detección de impactos ambientales no previstos o desviación de los identificados.

En consonancia con los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad ya planteados, el sistema debe combinar variables indicadoras de presión, situación, impacto y respuesta que han de informar de las interacciones entre los principales factores ambientales y los objetivos del Plan.

La misión de este sistema de indicadores es triple:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Poder realizar un seguimiento ágil de dichos factores que revele la incidencia de las actuaciones derivadas del Plan.
- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos realizados en materia de integración ambiental de las actuaciones del Plan.

El órgano de seguimiento del Plan deberá, en su caso, desarrollar y ajustar progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de la propia ejecución del Plan.

INDICADORES GENÉRICOS	Demografía	Población total del área de influencia (nº habitantes)
		Población masculina (nº habitantes)
		Población femenina (nº habitantes)
		Población menor de 16 años (nº habitantes)
		Población de 16 a 64 años (nº habitantes)
		Población de 65 y más años (nº habitantes)
		Densidad de población (hab/km ²)
	Mercado Laboral	Personas ocupadas (nº personas)
		Personas ocupadas en agricultura (nº personas)
		Personas ocupadas en industria (nº personas)
		Personas ocupadas en construcción (nº personas)
		Personas ocupadas en servicio (nº personas)
		Personas desempleadas (nº personas)
		Intensidad de desempleo (personas paradas/población de 16 a 64 años)
	Economía	Establecimientos económicos en el área de influencia (nº)
		Establecimientos en industria (nº)
		Establecimientos en construcción (nº)
		Establecimientos en comercio (nº)
		Establecimientos en transporte (nº)
		Establecimientos en hostelería (nº)
		Establecimientos en información y comunicación (nº)
		Establecimientos en banca (nº)
		Establecimientos en resto servicios (nº)
		Extensión superficial cultivada (Has)
		Censo ganadero (total cabezas)
		Agricultura ecológica (Has)
		Ganadería ecológica – rumiantes (total cabezas)
Ganadería ecológica – porcino (total cabezas)		
Ganadería ecológica- colmenas (colmenas)		
Empresas ecológicas (nº)		
Nº de establecimientos turísticos (nº)		
Empresas de turismo activo (nº)		
INDICADORES DE BIODIVERSIDAD	Indicadores orgánicos	Nº de Estado poblacional de especies amenazadas
		Has de Extensión de especies introducidas
		Nº de especies de Fauna exótica detectada

		Nº de especies de Flora exótica detectada
		Nº de Actuaciones en conservación o regeneración de humedales
	Indicadores paisajísticos	Has de Pérdida de cubierta forestal
		Nº de Conservación de humedales
		Has de Superficie repoblada
		Km de Estado de conservación de las riberas
		Has de Superficie afectada por incendios forestales

7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1 Resumen de carácter no técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica, en el mismo se indican las líneas esenciales que debe seguir la elaboración, aprobación y seguimiento del Plan.

El Parque Natural Sierra Mágina se localiza en la provincia de Jaén, al sureste de la capital provincial, y se extiende por una superficie de 19.961 ha. Se encuentra enclavado entre las Llanuras y Campiñas Béticas y las Sierras Subbéticas, limitando al norte con las Campiñas Altas, Las Lomas y el valle del Guadalquivir, mientras que por el sur se sitúa en la región Subbética Central, muy por encima de Sierra Nevada. Al este quedan los Altiplanos Semiáridos Orientales y las Sierras de Cazorla, y al oeste se continúan la Campiña Alta y la región Subbética Central. Los municipios a los que pertenece la superficie del Parque Natural son Albanchez de Mágina, Bedmar y Garcéz, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Huelma, Jimena, Jódar, Pagalajar y Torres.

El Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina abarca, según lo dispuesto en el punto Segundo del Acuerdo de Formulación del Plan, además de los anteriores términos municipales completos, los de Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Cárcheles, Guardia de Jaén (La), Larva, Mancha Real y Noalejo. Este Área de Influencia Socio-Económica, que sobrepasa los términos municipales íntegros en los que se encuentra el Parque Natural, atiende en una unidad social y económica, no contradiciendo el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia de Jaén, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial de la Sierra Mágina, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

Actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto

ambiental.

- Como no puede ser de otra forma en un Parque Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales

Objetivos Generales
1.- PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO
2.- AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD UTILIZANDO RECURSOS ENDÓGENOS
3.- AUMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN
4.- AUMENTO DEL POTENCIAL DEL CAPITAL HUMANO EXISTENTE: EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD
5.- DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL PARQUE NATURAL ENTRE SUS HABITANTES Y LOS VISITANTES

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo IV Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible.
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.
- Probables efectos en el medio ambiente del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.
- Evaluación y Seguimiento.

En el presente informe se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socio-económicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras). No se considera el parámetro salud al no incidir ninguna media ni positivamente ni negativamente sobre ella.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tiene un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socio-económicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente solamente si ocurre un incremento espectacular del número de visitantes, de tal manera que se produzca una masificación y saturación de personas en las más áreas más frágiles. Compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socio-económico.

7.2 Viabilidad Económica del Plan: Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

